

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

AÑO III PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 3

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
DAVID JIMENEZ GONZALEZ

RESUMARIO

- LISTA DE ASISTENCIA. pág. 2
- DECLARACION DEL QUORUM. pág. 2
- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE APERTURA. pág. 2
- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEFINITIVA DE LOS DICTAMENES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCELRACION DE JUSTICIA POR LOS QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AROBADOS PROVISIONALMENTE POR LA COMISION DE GOBIERNO CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1996. pág. 4
- ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA LA INCORPORACION DEL REPRESENTANTE CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DIVERSAS COMISIONES. pág. 24
- PROPUESTA DEL REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. pág. 25
- PROPUESTA DEL REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN MATERIA DE TRANSPORTE. pág. 29
- INTERVENCION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CON MOTIVO DEL DECIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985. pág. 30

A las 11:50 horas **EL C. PRESIDENTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO ARTURO CONTRERAS CUEVAS.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencias).

Señor Presidente, hay una asistencia de 54 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

LA C. SECRETARIA SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL.- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Tercer Año de Ejercicio, 2a. Sesión, 23 de septiembre de 1996.

Orden del Día.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión de Apertura.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación definitiva de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por los que se ratifica el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, aprobados provisionalmente por la Comisión de Gobierno con fecha 26 de junio de 1996.

3.- Acuerdo de la Comisión de gobierno para la incorporación del Representante Carlos Daniel Torres Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática, a diversas Comisiones.

4.- Propuesta del Representante José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional, en materia de transporte.

5.- Propuesta del Representante Ivan García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Intervención de los Grupos Parlamentarios, con motivo del décimo primer aniversario de los sistemas del 19 de septiembre de 1985.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a poner a consideración de la Asamblea el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión de Apertura a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION DE APERTURA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Presidencia declara abierta la Sesión de Apertura, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y siete ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión Preparatoria a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

La Secretaría solicita a todos los presentes ponerse de pie y el Presidente de la Mesa Directiva declara: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Primera Legislatura".

A continuación, la Presidencia designa las comisiones de cortesía que comunicarán la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Enseguida, la Presidencia informa que de conformidad con los artículos 67, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XIII y Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea y 33 y Tercero Transitorio del Reglamento para su Gobierno Interior, esta Sesión tiene como único propósito recibir del Jefe del Departamento del Distrito Federal, un Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, y para acompañar a dicho funcionario al interior del Salón de Sesiones, designa en comisión a los Representantes Manuel Jiménez Guzmán, Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez y Jorge Emilio González Martínez.

Una vez que la comisión cumplió su cometido, la Presidencia agradece la presencia en esta Sesión de distinguidos invitados, entre otros a los siguientes: magistrado licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; licenciado José Antonio González Fernández, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; diputado Oscar Levín Copel, Presidente de la Comisión del Distrito Federal de la Honorable Cámara de Diputados; senadores Luz Lajous Vargas, Presidenta de la

Comisión del Distrito Federal, y Angel Conchello Dávila; doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; magistrado licenciado Pedro Enrique Velasco Albín, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; licenciada Isabel Moles Escobar, Presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Contadora Pública Araceli Pittman Berrón, Contadora Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La propia Presidencia instruye a la Secretaría para que dé lectura al acuerdo de los Grupos Parlamentarios y de la Comisión de Gobierno, para la comparecencia del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

A continuación hace uso de la tribuna el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, para presentar el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. La Presidencia se da por recibida del mismo, turnándolo a las Comisiones correspondientes para su análisis.

Enseguida, el licenciado Oscar Espinosa Villarreal ocupa el lugar que se le asignó en este Recinto y hacen uso de la palabra, para expresar los puntos de vista de sus Grupos Parlamentarios, los siguientes Representantes: Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Francisco Alvarado Miguel, del Partido de la Revolución Democrática; Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional; y Manuel Jiménez Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional.

Acto seguido, para una primera ronda de preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Cristina Alcayaga Núñez, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional; Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; y Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

A todas y cada una de las preguntas que le fueron formuladas, el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal dio su respuesta.

Para iniciar una segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional; y Amado Treviño Abatte, del Partido Revolucionario Institucional.

Igualmente, el funcionario compareciente dio respuesta a las preguntas que le formularon los diversos Representantes en esta segunda ronda.

A continuación, la Presidencia agradeció a nombre propio y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, la presencia del licenciado Oscar Espinosa Villarreal, Jefe del Departamento del Distrito Federal, y solicitó a la comisión designada acompañar a dicho funcionario a su salida del Salón de Sesiones.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las diecinueve horas con veinte minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintitrés de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación definitiva de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ratificados por la Comisión de Gobierno con fecha 26 de junio del año en curso, por lo que se aprueba el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha en favor de los siguientes ciudadanos: Socorro Santos Ortega, Rafael Crespo Dávila, Bernardo Tirado Gutiérrez, Norma Raquel Lagunes Alarcón, Cleotilde Susana Schettino Pym, Sabino Mario Huitrón Heredia, María Esperanza Rico Macías y Gilberto Rodríguez González.

En virtud de que dichos dictámenes han sido distribuidos a los ciudadanos Representantes en los términos que señala el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, consulte la Secretaría, en votación económica, si se les dispensa su lectura y se someten a discusión y votación de inmediato en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes para someterlos a discusión de inmediato en un solo acto.

Los que estén por que se dispense, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona de la C. licenciada Socorro Santos Ortega como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. licenciada Socorro Santos Ortega.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicha candidata a Magistrada.

3.- El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrada por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrada cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de junio del año en curso la C. licenciada Socorro Santos Ortega compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que la ciudadana propuesta reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la C. licenciada Socorro Santos Ortega como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Enviase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Víctor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanares, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Ángel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliya, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada Socorro Santos Ortega, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993: 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento de la C. licenciada Socorro Santos Ortega, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de Octubre de 1993: 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que, durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada Socorro Santos Ortega como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley a la C. licenciada Socorro Santos Ortega, por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

*Comisión de Gobierno
de la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal, Primera Legislatura*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del C. licenciado Rafael Crespo Dávila como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fué recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. licenciado Rafael Crespo Dávila.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicho candidato a Magistrado.

3.- El día 15 de junio del presente año, fué publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes

del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrado por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrado cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de Junio del año en curso el C. licenciado Rafael Crespo Dávila compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Recibido y analizado el documento del C. Alberto Sánchez López de fecha 17 de junio del año en curso se considera por esta Comisión lo siguiente:

a) No es competencia ni tiene jurisdicción para que esta Comisión de Justicia entre en el análisis y estudio de un asunto particular en este caso del Juicio sucesorio que se presenta.

b) Que dentro de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal existe disposición expresa para objetar, recurrir y hacer o presentar denuncias en contra de algún Servidor Público de éste Órgano Judicial para que pueda ser examinado, sancionado cuando esto proceda.

c) Existen instancias que revisan las actuaciones, autos y sentencias de jueces que las revocan, confirman o modifican.

d) Si existe la presunción de la Comisión de una conducta ilícita, es otra instancia y no ésta, la encargada de averiguarlo, integrando la averiguación que corresponda y en caso de comprobarse, actuar en consecuencia, es decir ejercitar la Acción Penal correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión considera improcedente el escrito de referencia.

8.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que el ciudadano propuesto reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. licenciado Rafael Crespo Dávila como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Enviase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Victor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Rafael Crespo Dávila, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento del C. licenciado Rafael Crespo Dávila, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de Octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Rafael Crespo Dávila como Magistrado del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley al C. licenciado Rafael Crespo Dávila, por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del C. licenciado Bernardo Tirado

Gutiérrez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fué recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicho candidato a Magistrado.

3.- El día 15 de junio del presente año, fué publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior,

según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrado por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrado cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de Junio del año en curso el C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Se recibió escrito del C. Dr. José Carlos Ornelas Baz de fecha 17 de junio de 1996 en el que impugna la propuesta de los licenciados Sabino Huitrón Heredia y Bernardo Tirado Gutiérrez. Una vez leído, analizado y discutido el citado documento, esta H. Comisión de Justicia, consideró improcedente e infundado el escrito de cuenta, por lo que se estima que los mencionados Magistrados propuestos por el C. Presidente de la República, si reúnen los requisitos establecidos por la Ley.

8.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que el ciudadano propuesto reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Enviase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Victor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucia Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI; 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Jus-

ticia del Distrito Federal y 45 fracción VIII. 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento del C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de Octubre de 1993; 42 fracción XVI. y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez como Magistrado del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley al C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez, por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Comisión de Gobierno
de la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal, Primera Legislatura

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona de la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78,

80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicha candidata a Magistrada.

3.- El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a la publicación referidas en el párrafo anterior, según los dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrada por parte de la Ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrada cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 18 de junio del año en curso la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que la ciudadana propuesta reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Envíese copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento de Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Victor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernán-

dez, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento de la C. Licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes

del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que, durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley a la C. licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón, por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimás, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fué turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona de la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión, de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicha candidata a Magistrada.

3.- El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según los dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrada por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrada cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de junio del año en curso la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Recibido y analizado el documento del C. Alberto Sánchez López de fecha 17 de junio del año en curso se considera por esta Comisión lo siguiente:

a) No es competencia ni tiene jurisdicción para que esta Comisión de Justicia entre en el análisis y estudio de un asunto particular en este caso del Juicio sucesorio que se presenta.

b) Que dentro de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal existe disposición expresa para objetar, recurrir y hacer o presentar denuncias en contra de algún Servidor Público de éste Órgano Judicial para que pueda ser examinado, sancionado cuando esto proceda.

c) Existen instancias que revisan las actuaciones, autos y sentencias de jueces que las revocan, confirman o modifican.

d) Si existe la presunción de la Comisión de una conducta ilícita, es otra instancia y no ésta, la encargada de averiguarlo, integrando la averiguación que corresponda y en caso de comprobarse, actuar en consecuencia; es decir ejercitar la Acción Penal correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión considera improcedente el escrito de referencia.

8.- Examinado y discutido que fué el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que la ciudadana propuesta reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión.

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Envíese copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Victor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado,

Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento de la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes

del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley a la C. licenciada Cleotilde Susana Schettino Pym, por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Comisión de Gobierno
de la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal, Primera Legislatura

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del C. licenciado Sabino Huitrón Heredia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. licenciado Sabino Huitrón Heredia.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio de cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicho candidato a Magistrado.

3.- El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrado por parte de la Ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrado cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de junio del año en curso el C. licenciado Sabino Huitrón Heredia compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme los establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Se recibió escrito del C. Dr. José Carlos Ornelas Baz de fecha 17 de junio de 1996 en el que impugna la propuesta de los licenciados Sabino Huitrón Heredia y Bernardo Tirado Gutiérrez. Una vez leído, analizado y discutido el citado documento, esta H. Comisión de Justicia, consideró improcedente e infundado el escrito de cuenta, por lo que se estima que los mencionados Magistrados propuestos por el C. Presidente de la República, si reúnen los requisitos establecidos por la Ley.

8.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que el ciudadano propuesto reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cua-

lidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Enviase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Víctor Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdam Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de lo Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en rela-

ción con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento del C. Licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que, durante los recesos, ratifiquen en forma provisional los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Sabino Mario

Huitrón Heredia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley al C. licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

*Comisión de Gobierno
de la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal, Primera Legislatura*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona de la C. licenciada María Esperanza Rico Macías como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el

Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como Séptimo y Octavo Transitorio de la Ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- *Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. licenciada María Esperanza Rico Macías.*

2.- *En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicha candidata a Magistrada.*

3.- *El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicio suficientes para elaborar el presente dictamen.*

4.- *Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrada por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.*

5.- *Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondien-*

te y verificó que el nombramiento de magistrada cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- *Con fecha 18 de junio del año en curso la C. licenciada María Esperanza Rico Macías compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

7.- *Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que la ciudadana propuesta reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designada.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la C. licenciada María Esperanza Rico Macías como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Envíese copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Víctor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanarez, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Germán Aguilar Olvera, Miguel Ángel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González

Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada María Esperanza Rico Macías, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32 fracción VII; 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento de la C. licenciada María Esperanza Rico Macías, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93

de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que, durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento de la C. licenciada María Esperanza Rico Macías como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de la Ley a la C. licenciada María Esperanza Rico Macías por esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González

Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del C. licenciado Gilberto Rodríguez González como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizado, estudiado y discutido dicho nombramiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 76, 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 45 fracción VIII, 93, 94 y 98 de la Ley orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 10, 11, 16 así como Séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el siguiente

Dictamen

1.- Con fecha 14 de junio del año en curso, fue recibido en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el oficio número 045 que remite la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos nombra como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. licenciado Gilberto Rodríguez González.

2.- En la fecha antes mencionada, se dio cuenta de los citados nombramientos al Pleno de la

Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunión en la que también se fijó la fecha de comparecencia de dicho candidato a Magistrado.

3.- El día 15 de junio del presente año, fue publicado en los diarios "El Nacional" y "Reforma" el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre el nombramiento en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes y esta Comisión contase con elementos de juicios suficientes para elaborar el presente dictamen.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto del nombramiento de Magistrado por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicho nombramiento.

5.- Esta Comisión de Justicia realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que el nombramiento de Magistrado cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 20 de junio del año en curso el C. licenciado Gilberto Rodríguez González compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista y conforme lo establece el inciso b) del citado artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Examinado y discutido que fue el nombramiento motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que el ciudadano propuesto reúne los requisitos legales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y además ha probado contar con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de administración de justicia para el que es designado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. licenciado Gilberto Rodríguez González como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Enviase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 24 de junio de 1996.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los siguientes Representantes: Victor M. Orduña Muñoz, Presidente; Eduardo Mondragón Manzanares, Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario, Germán Aguilar Olvera, Miguel Angel Alanís Tapia, Héctor Astudillo Bello, Ricardo Bueyes Oliva, Tayde González Cuadros, Francisco González Gómez, Jorge González Macías, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdam Amad, David Jiménez González, Rafael Luviano Delgado, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas arreola, Sandra Lucia Segura Rangel, Mónica Torres Amarillas y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Gilberto Rodríguez González, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, 67 fracción VI, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 a 11, 16, 27, 32

fracción VII, 38 y Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45 fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento del C. licenciado Gilberto Rodríguez González como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II. Que esta Asamblea de Representantes es competente para aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122 fracción VII, párrafo segundo, segunda parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado el 25 de octubre de 1993; 42 fracción XVI, y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 8 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción IX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que los Artículos 45 fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que durante los recesos, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

IV. Que el día 24 de junio de 1996, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el respectivo dictamen, mismo que hizo llegar a esta Comisión de Gobierno para efectos de su aprobación provisional.

Por lo anterior, la Comisión de Gobierno emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en forma provisional el nombramiento del C. licenciado Gilberto Rodríguez González como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese y tómesese la protesta de Ley al C. licenciado Gilberto Rodríguez González, por

esta Comisión de Gobierno, el día 26 de junio de 1996.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo al Pleno, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de esta Primera Legislatura, a efecto de que emita la resolución definitiva que corresponda.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Organos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 26 días del mes de junio de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión los dictámenes. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro? No habiendo quién haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en un solo acto, en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos Representantes que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido así como el sentido de su voto.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento Interior.

Arturo Contreras recogerá la votación por la afirmativa, Sandra Segura Rangel recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

Jorge Emilio González, a favor.
 Arturo Sáenz Ferral, a favor.
 Germán Aguilar Olvera, abstención.
 Francisco Dufour, a favor.
 Fauzi Hamdan, a favor.
 Padierna Luna, a favor.
 Torres Alvarez, a favor.
 Iván García Solís, abstención.
 David Cervantes, a favor.
 Gutiérrez de la Torre, a favor.
 Antonio Paz, a favor.
 Nava Salgado, en pro.
 Javier Salido, a favor.
 Gabriela Gutiérrez, a favor.
 José Espina, a favor.
 Francisco Paoli, a favor.
 Altamirano Dimas, a favor.
 Orduña, a favor.
 González Gómez, a favor.
 Amado Treviño, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Muñuzurri Hernández, en pro.
 Javier Garduño Pérez, en pro.
 Héctor Astudillo, en pro.
 Esther Kolteniuk de Césarman, a favor.
 Hugo Castro, en pro.
 Mondragón Manzanares, en pro.
 Rodolfo Samaniego, a favor.
 Pérez Ponce Mario Valentín, a favor.
 Castro Ramírez, a favor.
 Luviano Delgado, afirmativo.
 Carrillo Salinas, a favor.
 Méndez Alemán Julio, a favor.
 Velázquez Jaacks, a favor.
 Altamirano Cuadros, a favor.
 Margarito Reyes, a favor.
 Pedro Peñaloza, a favor.
 Gámiz Fernández, a favor.
 Torres Amarillas, sí.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 González Macías, a favor.
 Marta de la Lama, a favor.
 Pilar Pardo, a favor.
 Martha Guerra, a favor.
 Paniagua García, a favor.
 Robles Robles, afirmativo.
 Héctor González Reza, a favor.

¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto? ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Tayde González Cuadros, a favor.
David Jiménez González, en pro.
Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.
Segura Rangel, a favor.
Contreras Cuevas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobados los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por lo que se ratifica el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en favor de los ciudadanos: Socorro Santos Ortega, Rafael Crespo Dávila, Bernardo Tirado Gutiérrez, Norma Raquel Lagunes Alarcón, Cleotilde Susana Schettino Pym, Sabino Mario Huitrón Heredia, María Esperanza Rico Macías y Gilberto Rodríguez González.

Comuníquese al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la incorporación del Representante Carlos Daniel Torres Alvarez a diversas Comisiones.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la incorporación del Representante Carlos Daniel Torres Alvarez a diversas Comisiones.

Considerando

I.- Que el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal faculta a la Comisión de Gobierno para proponer al Pleno la integración de las Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

II.- Que se encuentra vacante la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, y

III.- Que el Representante Carlos Daniel Torres Alvarez se incorporó como miembro de esta Honorable Asamblea en su carácter de suplente del Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, los integrantes de la Comisión de Gobierno hemos tenido a bien suscribir el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se propone al Pleno que el Representante Carlos Daniel Torres Alvarez se incorpore a la Comisión de Fomento Económico de esta Asamblea en calidad de Presidente de la misma.

Segundo.- Se propone al Pleno que el Representante Carlos Daniel Torres Alvarez se incorpore como miembro de las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Participación Ciudadana, de Turismo y de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Dado el 23 de septiembre de 1996.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Secretaria.

En los términos del artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, está a discusión la propuesta de la Comisión de Gobierno.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno a que se ha dado lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se designa como Presidente de la Comisión de Fomento Económico al ciudadano Representante Carlos Daniel Torres Álvarez, y se le incorpora como miembro de las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Participación Ciudadana, de Turismo, y de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Comuníquese este acuerdo a las Comisiones correspondientes.

Como siguiente punto del Orden del Día, tenemos la propuesta del compañero Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

El día de hoy, me dirijo a esta plenaria con el objeto de proponer un punto de acuerdo que tiende a regularizar la situación educativa en el Distrito Federal.

¿A qué me refiero? Me refiero a que no obstante que se emprendió una política de descentralización educativa hace ya varios años; no obstante que con este motivo se han remitido a las entidades federativas los recursos necesarios para impulsar la educación básica y normal; no obstante que en esas entidades de la República se ha registrado un desarrollo muy importante con experiencias diversas, no siempre positivas, pero en todo caso demostrativas de un sano federalismo; no obstante todo ello, en el Distrito Federal no hemos podido disponer de una descentralización educativa urgente.

Las referencias de diferentes entidades políticas, administrativas, de especialistas, de grupos sindicales incluso, a la necesidad de este cambio es constante.

Podemos citar como ejemplos recientes, muy inmediatos, la declaración del propio Titular del Poder Ejecutivo en su Segundo Informe de

Gobierno, en el sentido de que la federalización educativa había aportado algunos avances.

Independientemente de lo discutible que pueda ser la ubicación de tales avances o la estimación de los mismos, hay un hecho notorio: este país marcha hacia una organización federalista, y esto implica la remisión del tema educativo a las diferentes entidades.

Otra referencia, también muy cercana, es la comparecencia que hizo aquí el jefe de gobierno del Distrito Federal. En ella y a requerimiento de varios compañeros y compañeras Representantes, el jefe de gobierno manifestó que había obstáculos para la descentralización educativa, mayores incluso que los que existen para la descentralización de los servicios de salud.

El hecho de reconocer que existen obstáculos y dificultades no quiere decir que no deban allanarse; por el contrario, pensamos nosotros que este reconocimiento debe ser al mismo tiempo la determinación de remover esos obstáculos.

¿Qué es lo que se opone a que se descentralice la educación en el Distrito Federal? En un momento determinado se dijo que el obstáculo era la falta de recursos financieros. Eso no es cierto, hubo una polémica equivocada; eso no es cierto porque, cuando se descentraliza el servicio educativo, se remite a cada Estado de la República la cantidad correspondiente para que se apoye a este servicio. Esto ha ocurrido en todas y cada una de las entidades federativas, no podía haber sido de otra manera.

Si la Federación se hubiera retirado del financiamiento educativo, los servicios no podrían haberse prestado; incluso podemos decir más; podemos decir que el fenómeno de financiamiento federal a los servicios educativos ha sido creciente; es decir, que a pesar de que uno de los objetivos de la federación era obligar, impulsar, estimular a las entidades federativas para que colaboraran con una parte mayor del presupuesto educativo, la verdad es que la crisis económica, que se resiente en todo el país, se resiente más todavía en las entidades federativas con relación a la Federación; y esto es así porque los recursos financieros de la Federación son recursos financieros que provienen de los impuestos más seguros, de tal modo que la

Federación tiene un caudal asegurado mayor y más estable que las entidades federativas; si decrece, o decae la actividad económica, las entidades federativas lo resienten en proporción mayor que la propia Federación.

Entonces, aquí nos encontramos con que la remisión de la función educativa a los Estados de la República ha ido aparejada de un incremento relativo; no absoluto, sino relativo del apoyo de la Federación a estas propias entidades.

Bueno, si esto es así, si este fenómeno se ha producido de esa manera, si el financiamiento educativo aún sigue dependiendo en una gran medida de la Federación, pero esto no es obstáculo para que se descentralice tal actividad, entonces la pregunta es: ¿Por qué en el Distrito Federal no se ha hecho la descentralización educativa? Esa es la pregunta. Bueno, no vamos aquí a ahondar en este momento en las causas políticas que existen, aunque sí podemos mencionarlas de manera breve.

Podemos decir que hay una oposición de la Dirección Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. No es una oposición absoluta, pero es una oposición que se ha mantenido a partir de la emisión del Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación.

Podemos decir que en esto hay una polémica muy grande, una polémica que va cediendo paso a paso a favor —tanto en el seno del Comité Nacional como en las secciones sindicales—, a favor de la descentralización, porque finalmente éste es un proceso irreversible; éste es un proceso que tiene que darse y lo que a nuestro juicio debe hacer este cuerpo legislativo es apoyar, desarrollar, impulsar, alentar ese proceso, con el objeto de que lleguemos a una verdadera democratización. Esto ya es un proceso posterior, pero, por lo menos, a una inicial descentralización que lleve a una democratización de la educación en esta Entidad Federativa.

Tomando en cuenta estos elementos, doy lectura a los considerandos del punto de acuerdo que presento a esta Soberanía:

Considerando que el Distrito Federal no ha iniciado el proceso de descentralización que en materia educativa impulsó el gobierno federal respecto a

las entidades federativas, porque a ello se opone el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, que a la letra dice:

“El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica —incluyendo la indígena— y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica —incluyendo la indígena— y especial que los Artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente ley”.

Segundo.- Considerando que se hace necesario contar con las bases mínimas que permitan al Distrito Federal brindar la función educativa.

Tercero.- Que esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo que establece la fracción II del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, está facultada para iniciar ante el Congreso de la Unión leyes o decretos en materia relativa al Distrito Federal.

Cuarto.- Que es un derecho de los Representantes, de acuerdo a la fracción V del artículo 17 y fracción I del 70, del mismo ordenamiento, proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes o decretos al Congreso de la Unión.

Y finalmente, con base en lo que establecen los artículos 11, 14, 56 y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tengo a bien solicitar a la Presidencia de esta Asamblea, turne a las Comisiones de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de este organismo, para su análisis y discusión, la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

Unico.- El Pleno de esta Asamblea acuerda enviar al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Firman compañeras y compañeros Representantes de todas las fracciones parlamentarias; firmas que nosotros estimamos en todo su valor: por el Partido Revolucionario Institucional, Cristina Alcayaga y Rafael Luviano; por el Partido Acción Nacional, Francisco José Paoli Bolio; por el Partido del Trabajo, Germán Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Arturo Sáenz Ferral, y por el Partido de la Revolución Democrática firman las siguientes compañeras y compañeros Representantes: Dolores Padierna, Pedro Peñaloza, Estrella Vázquez, Margarito Reyes Aguirre, Carlos Daniel Torres, David Cervantes Peredo e Iván García Solís.

Dejo a ustedes esta propuesta de punto de acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más que le demos el trámite que corresponde de acuerdo con el Reglamento, tendrá usted la palabra para hechos.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Solicito la palabra para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame turnar a la Comisión y de inmediato entrará usted. Es una propuesta que de acuerdo con el artículo 56 fracción III del Reglamento, una vez que el autor ha hecho uso de la palabra se turna a la Comisión.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Es para hablar sobre la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto, se le va a otorgar la palabra para que hable usted sobre de ella, pero una vez que haya sido ya turnada a la Comisión; por lo cual, esta Presidencia ordena a la Secretaría que con fundamento en el artículo 56 fracción III, turnese la propuesta del compañero Iván García Solís, del Partido de la Revolución

Democrática, a la Comisión de Educación y Cultura y a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Germán Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros, señor Presidente: mi intervención deseaba hacerla antes de turnar a la Comisión este punto de acuerdo no porque esté en contra de él, sino porque quería un tanto razonar y fundamentar la posición de mi partido.

Quiero señalar que en la anterior administración sexenal del Presidente Carlos Salinas de Gortari y en donde también es importante recordar se encontraba como Secretario de Educación Pública el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, actual Presidente de la República, se suscribió o se apoyó en la Cámara de Diputados la Ley General de Educación.

Anterior a este importante paso, que trasciende en toda la vida educativa de la Federación, se había acordado también por parte de la SEP y la cúpula del sindicato, la cúpula del CEN del SNTE; y queremos decirlo con claridad, esa cúpula jamás consultó a los maestros sobre los pasos que iba a dar en torno a la descentralización educativa y que finalmente avalaron y suscribieron con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación.

En aquel entonces, estaba la profesora Elba Esther Gordillo como Secretaria General del CEN del SNTE, por cierto hoy relegada en las filas del propio PRI, pero que, en aquel momento, sirvió fielmente a la causa de la descentralización educativa.

Nosotros, en este caso su servidor, que ha tenido una vida importante en las filas del propio SNTE, al lado de la oposición siempre, siempre al lado de la llamada disidencia magisterial, señalamos que lo que se aprobaba en la Ley General de Educación, un Cuarto Transitorio, no llevaba otra finalidad y otro objeto como hoy se está viendo que el de seguirle dejando a la cúpula del CEN del SNTE para que se diga con su nombre a los "charrros" del CEN del SNTE el control de la educación en el Distrito Federal.

Porque ese Cuarto Transitorio, que sienta un grave precedente en lo que son las legislaciones, porque se está volviendo un transitorio permanente, cosa que es increíble dentro de la legislación; ése Cuarto Transitorio —como ya lo dijo el compañero Iván— señala como una especie de talón de Aquiles que en tanto las autoridades educativas —en este caso federales y el propio Sindicato a través de la representación nacional— no se pusieron de acuerdo, no se podría dar la descentralización en el Distrito Federal.

Nosotros debemos preguntarnos: ¿A qué se debe que precisamente hasta la propia Cámara de Diputados tenga que avalar un transitorio de tal naturaleza? ¿A qué se debe incluso que el propio actual Presidente de la República haya tenido que aceptar tales condiciones, que a mí me parece que no las fijó la SEP, sino la cúpula del CEN del SNTE; es decir, en aquel momento Elba Esther y sus compadres de esa cúpula sindical.

Bueno, la situación está muy clara, para mí sí hay una explicación: en el Distrito Federal laboran, entre la sección IX que agrupa a los maestros de educación preescolar y primaria; la Sección X que agrupa a los maestros de educación secundaria, politécnico, normal, etc., etc.; así como la Sección XI que agrupa a los trabajadores administradores o —como se les llama— de apoyo, hacen un total de más de 350 mil trabajadores que, si los restamos al más del millón de trabajadores, vienen siendo poco más de la cuarta parte de trabajadores de la educación que no puede permitir esa cúpula sindical que se le salgan del huacal.

Ahí es donde está el verdadero talón de Aquiles, no solamente por lo que ha representado la lucha de la disidencia en el Distrito Federal, que ha sido fuerte, dura como se demostró recientemente en las movilizaciones de mayo, este año, sino porque también representa para la cúpula del Sindicato la pérdida del control, tal vez, de las cuotas sindicales; la pérdida de intromisión de funcionarios del propio Sindicato y los asuntos educativos del Distrito Federal.

Esos son los verdaderos motivos por los cuales existe un Cuarto Transitorio en esta Ley General de Educación, y nosotros pensamos que si el gobierno, en este caso el Presidente de la República, es congruente con lo que suscribió en ese momento, no puede permitir como tal, que siga

existiendo ese Cuarto Transitorio, aunque no le compete a él decidirlo; yo lo sé.

Por ello, mi partido se pronuncia abiertamente y a favor no sólo del punto de acuerdo que propuso el compañero Iván García Solís, se pronuncia porque efectivamente la educación en el Distrito Federal se descentralice; que todos los servicios educativos, y salvo lo que marca la Ley General de Educación en el aspecto de planes y programas de estudio, queden en manos de la rectoría de la propia Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

Nos pronunciamos porque, de otra manera, es seguirle permitiendo a los "charros" del CEN del SNTE los cotos de poder y además las cuotas sindicales. Estamos, pues, a favor, y esto es lo que queríamos hacer, señor Presidente, el razonamiento de nuestro voto.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, para hechos, el Representante Amado Treviño Abatte, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimadas compañeras y compañeros Representantes: De una manera muy breve quisiera yo referirme a esta propuesta que se ha presentado a este Pleno y que se le ha dado el turno a la Comisión de Educación y Cultura y a la Comisión de Estudios Parlamentarios.

Yo creo que para nadie escapa la importancia que reviste para nuestro país, y sobre todo para nuestra ciudad, el tema de la educación básica.

Efectivamente, en la Ley General de Educación, en 1993, se plasmó en este ordenamiento jurídico la descentralización del servicio educativo en esta importante fase que es la educación básica.

Todos sabemos de la importancia que reviste para la ciudad el que esta misma ciudad pueda prestar estos servicios.

Pero también sabemos las implicaciones, las complicaciones que esto conlleva, en virtud de que este

es un procedimiento que, desde nuestro punto de vista, tendrá que llevarse a cabo con todo cuidado, con toda acuciosidad y sobre todo con un gran acuerdo, con una gran concertación entre todos los involucrados.

Por eso, en nuestras Comisiones analizaremos, con una gran responsabilidad y con un gran cuidado, para que dé la Comisión el resultado del análisis que se haga en la Comisión y sea lo mejor para que esta ciudad pueda prestar este servicio de educación básica.

EL C. PRESIDENTE.- Como siguiente punto del Orden del Día, tenemos la propuesta que en materia de transporte nos plantea ante el Pleno el ciudadano Representante José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional, por lo cual le pedimos que acceda a la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados compañeros: Mucho ha sido el esfuerzo que en distintas Comisiones hemos realizado los integrantes de la presente Asamblea Legislativa buscando principalmente el margo legal que le dé ordenamiento y solución a los innumerables y complejos problemas de la Ciudad de México.

Sin embargo, y dada la transitoriedad política que sufre nuestra capital, la facultad reglamentaria de cada una de las leyes que aprueba esta Honorable Asamblea queda sujeta a la aprobación, facultad que mantiene por el Tercero Transitorio del Estatuto de Gobierno —hasta hoy— el Presidente de la República.

Por un decreto presidencial, se creó una Comisión específica que se denomina de Desregulación y de Combate a la Corrupción, cuya función principal es el análisis de la congruencia y de la consistencia de los reglamentos en función a las nuevas leyes que está emitiendo esta Honorable Asamblea.

Lamentablemente, esta Comisión sufre de un exceso de trabajo que ha retrasado, de manera importante, los trabajos de esta Asamblea.

Por esta razón y de manera muy respetuosa, los integrantes de la Comisión de Vialidad y Tránsito

Urbanos hemos pedido presentar ante el Pleno la siguiente solicitud que me voy a permitir dar lectura con la venia del señor Presidente.

Antecedentes

Primero.- Que el 16 de noviembre de 1995 fue aprobada por el Pleno de esta Honorable Asamblea la Ley de Transporte del Distrito Federal, misma que se publicó y entró en vigor el 21 de diciembre del mismo año.

Segundo.- Que el artículo Sexto Transitorio de esta ley concede un plazo de 180 días siguientes a la fecha en que entró en vigor, para que se expidan los reglamentos correspondientes; dicho plazo venció en 21 de junio de 1996.

Tercero.- Que la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos de esta Honorable Asamblea participó de forma intensa en la revisión de los proyectos del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, del Reglamento para el Transporte Público Concesionado del Distrito Federal, del Reglamento de Carga del Distrito Federal y del Reglamento para el Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos, mismos que fueron elaborados por la Secretaría de Transportes y de Vialidad.

Cuarto.- Que en junio del presente año se informó a esta Comisión que la Secretaría de Transporte y de Vialidad envió a la Comisión de Desregulación y Combate a la Corrupción, asignada a la Presidencia de la República, dichos proyectos de reglamento, sin que a la fecha hayan sido publicados.

Con base en los puntos anteriores, se presenta la siguiente solicitud:

Se solicita respetuosamente al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución General de la República en relación con el artículo Tercero Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se sirva expedir y ordenar la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los reglamentos de dicha ley, dada la importancia de su puesta en vigor para estar en

posibilidad de aplicar adecuadamente la ley de referencia.

Firman los Representantes Mario Valentín Pérez Ponce, Héctor González Reza, Fauzi Hamdan Amad y el de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante. Si es tan amable de entregar a la Secretaría.

Con fundamento en el artículo 56, fracción III del Reglamento, tórnese la presente solicitud a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

El siguiente punto del Orden del Día es aquel que se refiere al décimo primer aniversario de los sismos del 19 de septiembre de 1985. Han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes compañeros Representantes: Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática; por el Partido Acción Nacional los 20 minutos que les corresponden se dividirán en dos: para la Representante Sandra Segura Rangel y para el Representante Héctor González Reza; y por el Partido Revolucionario Institucional, el Representante Antonio Paz Martínez.

Por consiguiente, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Arturo Sáenz Ferral.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores representantes de los medios de comunicación:

A nombre de la fracción del Partido Verde Ecologista de México, acudo a esta honorable tribuna para rendir un profundo y cálido homenaje a todas las personas que perdieron trágicamente la vida y a las que lograron sobrevivir y aún llevan consigo las imborrable marcas y lesiones ocasionadas por los sismos de septiembre de 1985; a quienes perdieron sus bienes más preciados y todavía observan la condición de damnificados; a las organizaciones ciudadanas no gubernamentales y

sociales que emergieron de las ruinas; a los miles de niños, jóvenes y adultos y mujeres entusiastas que—sin importarles el peligro y desafiando al verticalismo gubernamental—sumaron voluntades, energías y ánimos para acudir en ayuda de sus hermanos, sus muertos, sus heridos, en pocas palabras, para ayudar a los suyos.

Once años han transcurrido desde aquel trágico, aunque también floreciente despertar. Once años que para muchos han sido como once siglos por las deplorables condiciones de vida en las que continúan subsistiendo, mientras que en otros equivalen a los primeros minutos de un largo y sinuoso camino, pero también esperanzador, al final del cual les espera una nueva era.

Once años de transitar por laberínticos senderos, por escarpados caminos en los que a nuestro paso encontramos el dolor, la miseria, el abandono, la destrucción, el engaño, la muerte; trezados en una indisoluble, contradictoria y a veces antagónica lucha por perpetuar la vida, el entusiasmo, la esperanza; el necio afán por intentar construir una ciudad con un rostro más humano, tolerante y respetuosa de una multitud de voces que exhiben las deficiencias, limitaciones y caducidad de un modelo obsoleto que—en lo económico—aumenta el número de pobres, favorece la concentración de la riqueza en unos cuantos, y que—en lo político—excluye de la toma de decisiones a quienes mayoritariamente habitan en su espacio.

A once años de los sismos de septiembre de 1985, conmemoramos, con profundo dolor a todas las personas que perdieron la vida, pero, en consonancia con ello, nos congratulamos ante el surgimiento de todas aquellas formas embrionarias de organización y participación ciudadana que han hecho posible el desarrollo de una nueva cultura cívica comprometida con los desposeídos y en menor medida con el poder.

Celebramos la respuesta del pueblo en la Ciudad de México ante los efectos de los sismos. La reacción de un pueblo que, sin distinción de clases, mostró que en las profundidades de la sociedad se encontraban enterrados—pero vivos—muchos gérmenes democráticos, semillas de solidaridad, fraternidad y asociación—como dijera Octavio Paz—, dispuestos a abandonar su condición clientelar y sometida para erigirse como ciudadanos.

Ciudadanos resurgiendo de la tragedia, dispuestos a impulsar movimientos independientes, valores democráticos, culturales y políticos; ciudadanos que construyen numerosas organizaciones con plena capacidad para presionar al gobierno y obtener de él apoyos y recursos indispensables; ciudadanos que rechazan las jerarquías y la asimilación, pero que —sobre todo— se plantean la ruptura sistemática con la tutela gubernamental; ciudadanos organizados en asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, cooperativas o simples organismos informales ampliamente capacitados para establecerse metas y cumplirlas eficientemente, manteniendo siempre autonomía e independencia en la realización de labores no lucrativas; constituyendo redes para aliarse y apoyarse en sus cometidos y promoviendo —ante los demás sectores de la sociedad y aún al interior del propio gobierno— la aceptación, tanto como el respeto de las metas que buscan; emergen en su conjunto y por doquier, organismos no gubernamentales y sociales que, en estricto sentido, no cuentan con una filosofía determinada, pero que nutren su quehacer en los impulsos libertarios de los lazos que se tienden entre los grupos, familias y barrios populares, donde fundamentalmente actúan.

Durante casi once años —debiendo reconocer que numerosos organismos no gubernamentales cuentan con mayor antigüedad—, las organizaciones ciudadanas se conforman como entidades promotoras del desarrollo, con la conciencia de poder situarse con identidad propia entre la diversidad de actores que claman por un mayor protagonismo de la sociedad civil. A lo largo de todo este tiempo, trabajan intensamente en diversos espacios y con diversos actores.

En el plano de la comunicación —actividad históricamente vigilada, censurada y controlada— libran constantes batallas para abrir los espacios de comunicación e información a la sociedad, defienden la libertad de expresión, luchan por la apertura y democratización de los medios y contra el monopolio en ese sector.

En materia de los derechos humanos, la atención y el trabajo permanente de estas organizaciones contribuye decisivamente para que se constituya la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con ello la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como en la reforma del siste-

ma judicial, carcelario y la democratización de la sociedad mexicana.

En el campo de la salud, las organizaciones ciudadanas registran importantes contribuciones entre las que podemos destacar su orientación hacia la medicina preventiva, la prevención de la medicina popular y alternativa, el impulso a formas de trabajo comunitario, la capacitación de promotores de la salud, la elaboración de materiales educativos y, más recientemente, la presión para que se constituyera la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

En relación con el medio ambiente juegan un papel destacado como promotoras de la defensa de los recursos naturales, de la educación ambiental, del desarrollo de tecnologías apropiadas y, fundamentalmente, como entidades de denuncia respecto de las erráticas políticas ambientales que se han puesto en marcha desde mediados de los ochenta.

En el campo de la vivienda y el hábitat, las organizaciones ciudadanas no sólo han establecido contacto con el movimiento urbano popular, sino también han apoyado iniciativas de los pobladores, como la formación de grupos de ayuda mutua, asociaciones de base para proyectos de salud, comités de abasto, estancias infantiles, cooperativas de ahorro, cooperativas de producción y grupos de vivienda.

Existen muchos otros ámbitos de trabajo y grupos sociales en donde han intervenido los mencionados organismos, como son los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, la tercera edad, fármacodependientes, entre otros, los cuales resultaría muy largo enumerarlos.

Baste con señalar simplemente que el nacimiento y la expresión de los mencionados organismos en estos campos es proporcional a la desintegración social que produce el aumento de la pobreza y la marginación.

Con el paso del tiempo, estos organismos —que originalmente orientaron sus esfuerzos a la reconstrucción de la sociedad y que posteriormente desplegaron todas sus energías para luchar contra la pobreza— advierten la imperiosa necesidad de participar como promotoras de valores democráticos, por lo cual desde 1988 realizan labores de observación al proceso electoral efectuado durante ese año,

tarea que habría de continuar de manera más organizada en los comicios del 92 y en 1994; monitorearon la objetividad de los medios de comunicación, realizaron conteos rápidos e impulsan de manera constante campañas de educación cívica.

Las organizaciones civiles que emergieron en los sismos de septiembre del 85, lograron prosperar en su esfuerzo por emanciparse del gobierno y de otras formas de tutelaje. Prueba de ello son todas las tareas que han cumplido en los últimos once años. Han dejado de considerar al poder como algo mágico, inmutable y omnipotente y han actuado en consecuencia.

En tiempos más recientes, han concentrado todas sus energías, voluntades, experiencias y entusiasmos para abrir una brecha que conduzca hacia el cambio histórico profundo que requiere la ciudad, pero también el país.

Parafraseando a Ortiz Pinqueti, quieren que la nación deje de ser una monarquía despótica alimentada por el sometimiento de los súbditos, para convertirla en una república edificada con base en una nueva cultura cívica, cuyos pilares básicos sean los de la dignidad, la independencia y la libertad de los ciudadanos.

Por ello, el año pasado se reunieron cerca de 600 organizaciones con objeto de elaborar lo que se conoce como la Carta de los Derechos Ciudadanos la cual consta de 266 puntos, y se propusieron difundirla, además de presionar para que los puntos acordados por consenso fueran considerados e incorporados a la discusión sobre el proceso de reforma del estado convocada por el gobierno y con la anuencia de los partidos políticos.

Por años, este tipo de organizaciones ciudadanas demandaron la realización de una reforma electoral decisiva; lo hicieron de una manera educada, respetuosa, y con base en estudios y documentos serios.

La respuesta del gobierno, al igual que cuando pretendió inmovilizar y desarticlar a los damnificados, fue el silencio y las excusas. Los meses pasaron hasta que por fin se produjo la reforma electoral prometida, pero su aprobación se produjo conforme al más duro y tradicional estilo gubernamental, a espaldas de la ciudadanía, sin tomar en

cuénta su existencia y la larga experiencia que han adquirido en los últimos años.

La denominada reforma electoral definitiva, objeto de incontables alabanzas y celebraciones, se volvió en un engaño más para la ciudadanía, toda vez que suprime la posibilidad de que los electores y las electoras participen en la toma de decisiones públicas, a través justamente de la consulta ciudadana del referéndum y el plebiscito.

Se convirtió en un nuevo engaño porque no considera la representación de los ciudadanos y las ciudadanas en el Poder Legislativo, sino su sustitución por diputados y senadores que sólo se representan a ellos mismos, que no rinden cuentas a nadie, que generalmente no habitan en el distrito electoral por el cual son postulados, y que se postulan por el mismo puesto luego de haber sido electos para algunos de los cargos en cuestión.

Muy lejos quedaron los ofrecimientos del Ejecutivo Federal en el sentido de ciudadanizar la organización de los procesos electorales.

La oferta que hizo el Secretario Chuayfett en términos de incorporar a la Constitución la figura del referéndum, de plano se desechó. La iniciativa popular tampoco fue aceptada por el gobierno. En suma, tanto a nivel de los organismos electorales como en la promoción o derogación de leyes, incluso en la participación de los ciudadanos como candidatos independientes, se dio marcha atrás y con ello se entorpece el nuevo esquema de relación Estado-sociedad que durante años trabajaron las organizaciones ciudadanas.

Once años han transcurrido desde aquel fatídico terremoto y aun cuando pareciera que la sociedad viene perdiendo terreno frente al poder, en la práctica observamos con gran gusto cómo cada día se incorporan nuevos ciudadanos empeñados en lograr la democratización plena de la ciudad y del país, dispuestos a defender la soberanía, vigilantes de las anomalías, demandantes de la aplicación imparcial de las leyes, pero, sobre todo, convencidos de la necesidad de transformar un modelo económico y político por demás obsoleto.

A once años de los sismos de septiembre continuamos conmemorando a nuestros muertos, pero también seguiremos haciendo votos para que toda

la experiencia acumulada por las organizaciones ciudadanas nos sirva para lograr la plena democratización de nuestra ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Arturo Sáenz Ferral.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Once años han transcurrido de los sismos de septiembre de 1985. Además de pensar en todos los defectos de la política de protección civil en el caso del Distrito Federal, nos vienen a la mente, en este aniversario, por lo menos tres factores, tres situaciones:

Uno: Los sentimientos contradictorios entre los resultados drásticos de la tragedia humana por el efecto que causó la pérdida de algún familiar, recuerdos impresos en la mente colectiva todavía hoy en los capitalinos.

Dos: El costo económico que significó el derrumbe de las columnas y muros de concreto de las edificaciones que se vinieron abajo con todo y su contenido humano y material, efecto no sólo de la sacudida, sino en gran proporción por los vicios de la ingeniería civil y la propia reglamentación para dichas construcciones. Un asunto que por cierto sigue pendiente y hasta ahora no se ha fincado responsabilidad ni a constructores ni a funcionario alguno de aquella administración.

Y tres: La responsabilidad de la autoridad para el fomento de una auténtica política de prevención de desastres con todo el compromiso que implica para los sectores involucrados, el sector público, empresarial y social, tal y como se estableció en el artículo 3o. de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, fracción XXIV, sólo que haciendo hincapié en los mecanismos para la prevención más que en la mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción como lo señala la propia ley, porque no procede enfocar las baterías en los efectos más que en las propias causas.

Durante los sismos de 1985, a pesar de las pérdidas humanas, la movilización ciudadana respondió a la emergencia del rescate que marcó el primero de los sismos, de 8.2 grados en la escala de Richter, y las subsecuentes réplicas de menor intensidad.

Es decir, los ciudadanos hicieron lo suyo de manera oportuna, a pesar de las limitaciones del caso. No faltó la solidaridad para remover aquellos escombros con las propias manos, por miles de hombres y mujeres que se fueron en apoyo a nuestros compañeros ciudadanos en desgracia.

En los días posteriores la tarea ciudadana quedó finiquitada en su momento. Ese sólo hecho sin precedente sentó las bases de la solidaridad, la organización y movilización ciudadana que maduró con el tiempo y avanzaba a pasos de gigante hasta nuestros días.

No sucedió lo mismo con la autoridad y todavía hoy existen rezagos de aquellos sismos en espera de alguna solución pronta —aunque pronta ya no podría ser, y muchos menos expedita—, y no como hasta hoy ha sido: meros compromisos de papel.

La prueba está en que todavía quedan varios pendientes. Para muestra baste un botón, de 1 millón 620 mil inmuebles existentes en la capital del país —la zona más susceptible a daños por las características del subsuelo—, el 30% sufre deterioro en diverso grado, 332 mil con techo a un paso del derrumbe, 52 mil en clasificación de alto riesgo y 8 mil viviendas apuntaladas; esto sin contar con los 27 o más campamentos con familias damnificadas todavía en la actualidad y los 500 asentamientos irregulares que hay en nuestra Ciudad de México; esto a pesar de que el gobierno sólo reconoce 374 casos pendientes por entregar.

Ciertamente en nuestra Ciudad de México estamos expuestos a todo tipo de desastres naturales y por fallas humanas, los primeros impredecibles, los segundos no del todo. De ellos se distinguen cinco tipos, según la clasificación de la Dirección de Protección Civil: geológicos, que son sismos, vulcanismos y fallas geológicas; hidrometeorológicos, que corresponden a inundaciones, tormentas y huracanes; físicoquímicos, que corresponden a incendios y explosiones; sanitarioecológicos, que

son epidemias y plagas; y socioorganizativos, que corresponden a concentraciones masivas, accidentes aéreos, fallas en los servicios.

Y si a esto le agregamos los accidentes causados por la propia expansión urbana, la falta de servicios y los procesos de erosión del suelo, que también son causa de desastre, el panorama se complica demasiado y los niveles de riesgo aumentan por consecuencia.

No obstante que también los sismos del 85 marcaron un nuevo derrotero e interés por elaborar estrategias ante el problema del desastre, la preocupación no constituye todavía un esfuerzo de largo plazo, en el caso de la autoridad.

Por ejemplo, he de citar que en la comparecencia del 17 de septiembre del licenciado Oscar Espinosa Villarreal, como Presidente del Consejo de Protección Civil, de acuerdo con la ley en la materia estableció: "en el propósito de fortalecer la infraestructura administrativa y operativa de protección civil incrementamos la capacidad operativa y de respuesta en las acciones institucionales de prevención, mitigación, auxilio, restablecimiento y reconstrucción ante los desastres naturales o de origen humano a lo que está expuesta la Ciudad de México".

Pero, sin embargo, eso no nos dice absolutamente nada. A pesar de que el Sistema de Protección Civil está operando, lo hace con grandes deficiencias y de manera muy desordenada, acarreado vicios de muchos años atrás donde la urbanidad ya ha sido rebasada.

El desorden es tal que cuanto antes hay que corregirlo para que no se den casos como los que señaló recientemente el Director General de Protección Civil en el Distrito Federal, Carlos Sáenz Luna, los vicios que el propio Director señalara como son: servicio de bomberos que atiende un 70% que les compete a otras dependencias; el retiro de árboles, que le corresponde a las delegaciones; el retiro de enjambres, que le compete a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; fugas de gas, que depende de las propias empresas concesionadas y que lógicamente nunca hacen nada para corregir esas fugas; las inundaciones, que son responsabilidad de otra autoridad.

Estas son fallas que nosotros señalamos que actualmente se están dando hacia la protección civil, pero además las deficiencias tienen que cubrirse por la existencia de las enormes posibilidades de riesgo que han aumentado con el desarrollo urbano, como es el caso de un número cada vez mayor de gasoductos, gasolineras, zonas de hundimiento y derrumbe y las áreas susceptibles de resentir una mayor sismicidad, sin dejar de lado unos 42 mil flamazos, cortos circuitos, incendios y explosiones, para lo cual sólo existe el equipo de servicio conformado por los 989 bomberos, para toda la capital de la República, 384 rescatistas del ERUM, 1,200 de la Cruz Roja, 70 mil policías capacitados, 346 vehículos de emergencia y 171 hospitales con una existencia de 360 mil camas disponibles.

Por lo tanto, hace falta que la policía de protección civil involucre la responsabilidad de todos, autoridades y ciudadanos, pero particularmente de los primeros, esto es de las autoridades; una política con capacidad de respuesta, pues, como alguien escribió después de los sismos del 85, "morir por el orden de la naturaleza era inevitable, pero morir por el desorden de los hombres es una situación inmoral".

La ciudadanía exige planes y programas que aterricen en la realidad. También el Partido del Trabajo hace el mismo pronunciamiento y demanda que existan los recursos suficientes para poner en práctica las acciones para el mejoramiento de la protección civil.

Respaldamos, en este caso, la propuesta de la Comisión de Protección civil, a nuestra compañera Representante Estrella Vázquez Osorno en el sentido de que el Código Financiero del Distrito Federal incluya una partida especial para el caso. Mientras eso no suceda, de nada servirán instancias como la Dirección Nacional de Protección Civil o los reglamentos de protección civil que pronto se darán a conocer.

Ciertamente que carecemos de una cultura de protección civil, pero tampoco contamos con la responsabilidad del gobierno del Distrito Federal quien no asume su responsabilidad hasta ahora, y desde que se publicó, el 13 de diciembre de 1995, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, no se han conformado siquiera el Consejo de Protección

Civil, ni los Consejos Delegacionales, según el artículo Cuarto Transitorio, a pesar de que estos últimos se hayan reinstalado cuando la ley dispone su instalación dentro de los 60 días posteriores.

Finalmente, y dado que la autoridad incumple lo referente a la planeación que implica la protección civil, no se vale esgrimir argumentos como los que señala el mismo Director General de Protección Civil en el Distrito Federal cuando afirma que la ciudadanía está en riesgo porque tiene un techo de lámina con peligro de que se caiga encima, o bien por usar sustancias peligrosas o tóxicas, o por carecer de un extinguidor; porque muchas personas no quieren salir de algunas zonas minadas—según palabras del mismo o bien de barrancas—lo cierto es que esas personas no tienen oferta alguna de vivienda en la actualidad— y que no manejan los números de emergencia para los casos urgentes, que los líderes vecinales no se organizan con sus comunidades para trabajar conjuntamente con la autoridad o que no se realizan los llamados simulacros que son obligatorios.

Antes bien la política del desastre y no sólo de la protección civil deberá ser considerada en, al menos, los siguientes tres sentidos, propuestas que hacemos:

1. Los sistemas de protección civil deberán estar más comprometidos con estrategias de largo plazo que de corto, o depender menos de las políticas oficiales, sexenales, porque los gobiernos se van y los ciudadanos se quedan.

2. La protección civil deberá tener prioridad en la política de gobierno más que la considerada hasta hoy, ajena a la parálisis presupuestal y a toda política de organismos públicos, privados o sociales.

3. Las políticas deben existir en la prevención de los desastres y no en remediar los postdesastres.

Compañeras y compañeros Representantes: Me permito, al respecto de este tema, en el onceavo aniversario de los sismos de 1985, proponer a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Unico.- Considerando de urgente y obvia resolución, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proponemos:

1.- Que el sistema de protección civil en el Distrito Federal deberá instalarse de inmediato y estar más comprometido con estrategias preventivas de largo plazo, y depender menos de las políticas oficiales sexenales, porque los gobiernos se van y los ciudadanos se quedan.

2.- La protección civil deberá tener prioridad en la política de gobierno, ajena a la parálisis presupuestal y a toda política de organismos públicos, privados o sociales.

3.- Las políticas deberán integrar a los ciudadanos en la coordinación de acciones, en la prevención de los desastres, y hacer incapié en estos aspectos y no sólo en la actuación después de algún desastre.

4.- Que para el Código Financiero del Distrito Federal, incluyan un apartado para cubrir los gastos que demanda la política de protección civil.

Dado en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y firmado el 23 de septiembre de 1996 por los siguientes Representantes: Estrella Vázquez, del PRD; David Cervantes del PRD; Víctor Orduña, del PAN; y su servidor, Germán Aguilar Olvera.

Queda a su consideración.

EL C. PRESIDENTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito que el turno sea a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Protección Civil.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo a lo solicitado por el Representante, tórnese a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Protección Civil.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra la Representante Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: A nombre del Partido de la Revolución Democrática, quisieramos compartir con ustedes algunas reflexiones en torno a los terribles sucesos que física y literalmente, sacudieron a nuestra sociedad hace ya once años.

Si bien es cierto que los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 cimbraron todas nuestras estructuras dejando una estela de muerte y destrucción, también lo que es que la acción telúrica provocó una sólida reacción social que poco a poco transforma la realidad sociopolítica de nuestra ciudad que rescató de los escombros no sólo su ejemplar acción solidaria, sino también su profunda vocación democrática.

Debemos de reconocer que este es el mayor legado que aquella vivencia ha dejado y que no ha podido ser mediatizado; y también en este legado se basa y se inspira la Ley de Protección Civil del Distrito Federal que esta Soberanía, con el decidido apoyo de todos sus integrantes, aprobó en diciembre pasado.

Ese esfuerzo legislativo plasmó jurídicamente esa experiencia colectiva, a través del impulso fundamental de la participación libre y voluntaria de todos los sectores de la sociedad en un marco de corresponsabilidad con el gobierno.

Contemplada en todas las instancias que conforman el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, lo que garantiza su presencia en todas las facetas de esta materia.

En este sentido, los miembros del Partido de la Revolución Democrática, al igual que muchos otros Representantes partidistas y de diversos sectores de la sociedad, percibimos, en las esferas del poder, una disposición por confundir los objetivos de la protección civil, con aquellos inherentes a la seguridad pública y a la seguridad nacional.

Pese a que la Ley refiere explícitamente los objetivos de la protección civil, no está de más recordar que esos se sintetizan en proteger y salvaguardar la vida de los habitantes de la Ciudad de México, sus bienes y su entorno.

Y en ningún momento contemplan entre ellos el garantizar el orden público o prevenir el delito,

que son, desde luego, materia de la seguridad pública, así como tampoco consideran como objetivo garantizar la soberanía que es, desde luego también, objetivo fundamental de la seguridad nacional.

Por tanto, hay que decirlo aquí, la gobernabilidad no es materia de protección civil, su materia es la vulnerabilidad.

No obstante que el Departamento del Distrito Federal suscribió esta definición de campos de acción, todo indica que en los hechos está cayendo en la tentación de utilizar a la protección civil como pretexto para la aplicación de medidas de control político y social.

Una muestra de ello se encuentra en la pretensión de la Administración Pública del Distrito Federal por introducir, dentro de la clasificación de riesgos sociorganizativos, conceptos tales como terrorismo, sabotaje, acciones bélicas y tensiones internas, indeseadas acciones cuya prevención es materia de la seguridad nacional.

Por ello, enfáticamente reiteramos que la materia de la protección civil es la vulnerabilidad y no la gobernabilidad. Insistimos en ello, puesto que durante el proceso de elaboración del reglamento de la Ley de Protección Civil, que muchas inquietudes despertó y mantiene, puesto que no se ha publicado, advertimos esas tendencias.

En ese proceso nos preocupó enormemente la falta de voluntad del Departamento del Distrito Federal para cumplir a cabalidad con uno de los principios rectores de la ley, me refiero a la participación corresponsable de la sociedad en todo tipo de acciones de protección civil que emprenda la administración pública del Distrito Federal que en relación al reglamento debió traducirse en las convocatorias representativas de todos los sectores para que manifestaran su opinión y propuesta; es decir, una consulta pública.

Aquí cabe señalar que si bien es cierto que la elaboración del reglamento de la Ley de Protección Civil es competencia del Jefe del Departamento, también es cierto que esta instancia ejecutiva durante el proceso de elaboración de la ley estuvo de acuerdo con el contenido de la misma y su redacción, para garantizar la participación social

como objetivo y principio rector de su política, así como en las acciones de promover la administración pública al respecto, con lo que manifestó el compromiso de cumplir esas disposiciones y reglamentar en la materia, es una de las atribuciones de la administración pública.

El Departamento del Distrito Federal inhibió la participación social en el proceso de elaboración de dicho reglamento vulnerando con ello el espíritu incluyente, participativo y corresponsable, inherente a la protección civil. Lamentablemente nadie puede negar esta aseveración, puesto que esta misma representación, a través de la Comisión de Protección Civil, pese a haber manifestado en innumerables ocasiones su interés en participar, sólo consiguió emitir sus comentarios a una lectura atropellada de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal, que hicieron de un documento, presuntamente el proyecto de reglamento en el cual evidentemente se contenían disposiciones que tenían las intenciones de constreñir libertades constitucionales, tales como las de asociación, expresión y desde luego el derecho de la información.

Y en ese contexto —repite— debemos señalar aquí la pretensión del Departamento del Distrito Federal de reglamentar e incluso sancionar sin tener atribuciones para ello, las acciones de los medios de comunicación pretextando medidas de protección civil.

Obvia decir que la polémica que en torno a ello se generó fue producto de un tardío deslinde del Departamento del Distrito Federal, sobre el contenido plasmado en un anteproyecto de reglamento cuya autoría sigue siendo un misterio.

Recordemos además que ante esta Soberanía el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, en su reciente comparecencia, afirmó que efectivamente se pensaba considerar algunas medidas reglamentarias al respecto, pero que sólo se buscaba acotar las acciones de los medios en aras de proteger a la ciudadanía de informaciones que pudieran producir pánico y con ello poner en riesgo a la sociedad.

Para sustentar lo anterior, el Jefe del Departamento se refirió el caso de una estación de radio que difundió una supuesta invasión extraterrestre que produjo pánico entre los radioescuchas. El argumento utilizado por el señor regente es incues-

tionable, hecho que efectivamente se registró, si es que acaso se refiere a la transmisión radiofónica de la guerra de los mundos, basada en la novela homónima del señor Wells, que el genial cineasta Orson Welles llevó a la radio en 1938 causando desde luego gran impacto entre los neoyorkinos que escuchaban la estación.

Hay que decir que esto ocurrió hace 60 años, y que desde esa fecha los propios medios de comunicación han tomado medidas cada vez más explícitas y estrictas, para evitar este tipo de situaciones de pánico que pongan en riesgo a la comunidad.

También hay que decir que si este es el único argumento, por cierto bastante trasnochado que puede esgrimir el Departamento para justificar su intromisión en las esferas que no son de su competencia, nos hace pensar que las verdaderas intenciones van más allá de la presunta protección a la sociedad, van más allá de la presunta cruzada contra la violencia, van más allá de hacer cumplir las leyes fiscales, recuérdese el caso de "El Universal".

En el fondo, en todo caso, se puede advertir una desesperada intención oficial por encontrar mecanismos que le permitan pretextar el control de la información y de los medios de comunicación. Esto no debemos permitirlo. Exigimos al Estado que cumpla con su obligación de garantizar el derecho a la información y respetar la libertad de expresión.

Ante la fuerza de las garantías constitucionales, no existe pretexto alguno para vulnerarlas.

Otro aspecto a destacar del contenido del reglamento que aún no se publica, es la ausencia de participación social como tema obligado, pretextando para su omisión que este será contenido en otro reglamento, aún cuando la tendencia más avanzada habla de que cada ley debiera contar con un solo reglamento. El Departamento está empeñado en sacar muchos reglamentos, de todas las leyes, a lo mejor así no se entiende qué preceptos se están violando y con mayor facilidad se actúa como en algunos casos está ocurriendo.

Estas actitudes y acciones del Departamento del Distrito Federal, provocan, tanto al interior de la Asamblea como en importantes sectores de la sociedad, una preocupación compartida y crecien-

te, pues entendemos que la protección civil no puede ni debe ser coto cerrado de ningún gobierno, ni de ningún grupo; ni debe ni puede mantenerse como un espacio clientelar para la solución de problemas sociales derivados de cualquier desastre o siniestro.

Para muchos ciudadanos actuantes sobrevivientes de los sismos de 1985, la protección civil es tarea de todos, es un derecho colectivo que debe traducirse en acciones incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables.

Compartimos y alentamos esta concepción. Por ello reiteramos que nuestras acciones y propuestas en materia de protección civil, tienen como único fin la protección y salvaguarda de la vida, bienes y el entorno de los habitantes del Distrito Federal.

Es por ello que hoy, teniendo presente que el mejor homenaje que la sociedad ha brindado a las víctimas de los sismos de 1985 son las acciones que prevengan, mitiguen los efectos de cualquier desastre, queremos proponer a esta soberanía impulsar las siguientes medidas:

1.- Invitar al Congreso de la Unión a que fije las bases constitucionales de la protección civil, para elevar a derecho a la protección civil, a la salvaguarda de la vida, bienes y entorno de los mexicanos a rango constitucional.

2.- Promover la inclusión, a partir del ejercicio presupuestal para 1997, de los rubros necesarios en cada campo de acción de la protección civil, para asegurar la viabilidad financiera de las acciones preventivas y de mitigación necesarias para proteger a la sociedad de los riesgos inherentes a esta gran metrópoli.

3.- Requerir al Jefe del Departamento de Distrito Federal la inmediata instauración del sistema de protección civil que contempla la ley, con el objeto de contar con esta instancia de coordinación que brinde certidumbre a las acciones de protección civil.

4.- Impulsar, desde nuestra esfera de competencia, consultas públicas en todo el Distrito Federal en relación a los reglamentos faltantes y a los Programas General y Delegacionales de Protección Civil, para impulsar su espíritu incluyente, solidario, participativo y corresponsable.

5.- Solicitar a las instancias competentes el diagnóstico de los inmuebles de alto riesgo sísmico, e incidir en la toma de medidas pertinentes para garantizar la vida, bienes y entorno de sus habitantes, y si resulta necesario, proponer el inicio de un proceso de expropiación para lograr este objetivo.

6.- Promover la elaboración de un programa de reubicación de los asentamientos situados en zonas de riesgo, que garantice la seguridad en la vivienda y en la vida de sus moradores.

7.- Impulsar la difusión de un atlas de riesgo de acceso a los ciudadanos, garantizando con ello el derecho a la información y coadyuvando en la adopción de una cultura cotidiana de protección civil en todos los ámbitos de la sociedad.

Para el Partido de la Revolución Democrática, el cambio de actitud de la administración pública respecto a la protección civil, su decidido rechazo a caer en la tentación de desvirtuar sus objetivos y asumir a plenitud el espíritu incluyente, solidario, participativo y corresponsable que le caracteriza a la protección civil, desde luego.

Aunado al impulso que requieren las medidas que hemos propuesto, formarías parte del mejor homenaje que todos podemos brindarle tanto a las víctimas de los sismos de 1985 como al extraordinario ejemplo que nos brindaron los miles de hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos, que rescataron de los escombros nuestra profunda vocación solidaria y democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora Representante.

Sobre el mismo tema hace uso de la palabra la Representante Sandra Segura Rangel, del PAN.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

La Ciudad de México, por su altísima concentración poblacional y económica y sus características naturales, es una de las áreas de más alto riesgo del país. Se encuentra ubicada en una zona geográfica altamente sísmica, lo que pone en peligro la vida y los bienes materiales de los millones de mexicanos que la habitamos.

La conformación geológica de los suelos en la zona lacustre del valle, hoy ocupada en su mayoría por el área central de la ciudad, hace que éstos presenten poca rigidez y amplifiquen el movimiento de las ondas sísmicas, generando mayores efectos en caso de un temblor.

El peligro se acrecienta en forma determinante en diversas áreas por encontrarse las construcciones sobre un subsuelo fangoso.

Por el número de intensidad de los sismos en el Valle de México, por la experiencia en 1985 y estudios realizados posteriormente a ellos, se determina que hay mayor vulnerabilidad sísmica en las áreas de suelos blandos, con mayor número de edificaciones de más de 5 niveles.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, los suelos blandos ocupan una superficie de aproximadamente 38% del territorio, donde se concentra el 80% de la población total del área metropolitana.

Estas zonas de mayor vulnerabilidad sísmica se localizan principalmente en las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco y los municipios conurbados de Ecatepec y Nezahualcóyotl.

A pesar de la inseguridad en que se vive en la Ciudad de México y de los estudios realizados desde hace muchos años, hasta antes de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 no hubo interés por parte de las autoridades y de la población en contar con una orientación adecuada que permita enfrentarse a este tipo de desastres.

Las acciones que con gran solidaridad se realizaron fueron producto de la buena voluntad de quienes las llevaron a cabo, pero sin el método ni la preparación elemental necesarios para estos casos.

Aún cuando a partir de entonces se han tomado algunas medidas, entre las que se encuentran la conformación de unidades de protección civil delegacionales, elaboración de plan emergente para sismos, de folletos que contienen instrucciones acerca de qué hacer antes, durante y después de un sismo y de que se han practicado simulacros en escuelas y centros de trabajo, es innegable que

la mayoría de la población del Distrito Federal no está preparada para enfrentarlos.

No basta que la autoridad, a través de la Dirección de Protección Civil del Distrito Federal, diseñe información, si no se buscan métodos para que penetre en forma completa y sobre todo para concientizar la trascendencia de ponerla en práctica.

A 11 años de los sismos de 1985 falta una cultura de la prevención, en lugar de una cultura de aplicación de paliativos que desgraciadamente es la que aplica el Gobierno del Distrito Federal.

La Ciudad de México no está preparada para otro sismo como el de 85, es lamentable que después de más de 11 años no se pueda aterrizar en un programa de acción efectivo y en lugar de esto se utilizan comités de protección civil con fines políticos.

No es posible todavía que el gobierno anteponga intereses económicos a la vida y bienestar de los capitalinos. Así lo demuestra el estudio que no nos ha sido entregado sobre un atlas sísmico que hemos pedido en forma reiterada en la Comisión, ya que según las autoridades esto causaría gran especulación comercial en el uso del suelo.

Por lo anteriormente expuesto el grupo del PAN en la Asamblea de Representantes hace las siguientes propuestas:

1o.- Reitera la presentada por el grupo del PAN en la II Asamblea ante el Pleno el 5 de enero de 1993 para que se solicite al Departamento del Distrito Federal que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en las escuelas que dependen de ésta última, se convoque a juntas periódicas a los padres de familia para darles a conocer los puntos del instructivo sobre sismos que se refiere a las familias y exhortarlos a que se reúnan en juntas familiares, a fin de que se tomen los acuerdos que el mismo instructivo señala.

2o.- Que el Departamento del Distrito Federal lleve a cabo una labor permanente de concientización, a través de los medios de comunicación, donde se informe:

a) En cada delegación, las colonias de mayor riesgo.

b) Las previsiones antes, durante y después de un sismo, de acuerdo al lugar en que la persona se encuentre, y

c) La importancia de tomar acuerdos familiares y de practicar simulacros en los hogares.

30. Dar facilidades para que a través del área correspondiente de cada delegación se practiquen peritajes sobre todo en los inmuebles localizados en zonas de alto riesgo, y vigilar que el dictamen sea la base para informar a quienes habitan, laboran, toman cursos y al público que a ellos concurre, de las áreas de mayor seguridad y mayor vulnerabilidad de dichos inmuebles.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Representante.

Sobre el mismo tema tiene el uso de la palabra el Representante Héctor González Reza, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR GONZALEZ REZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Como consecuencia de los sismos de hace 11 años en 1985 fueron creados organismos en todos los niveles con el propósito de prevenir, atender y restablecer las situaciones de emergencia. Sin embargo, para el caso del Distrito Federal las actividades, como se ha mencionado aquí, han estado enfocadas básicamente al aspecto del riesgo sísmico y no a las otras áreas también importantes: contingencias como hidrometeorológicas, fisicoquímicas, sanitarias y aún las provocadas por el hombre.

Todas estas tienen cada vez mayor probabilidad de ocurrencia, y es mayor su riesgo potencial por la alta concentración de los asentamientos humanos.

En las últimas semanas la ciudad ha dado cuenta de varios sucesos trágicos, tales como derrumbes, fugas de combustible, incendios, inundaciones, incluso explosiones fabriles, y todo eso constata una vez más la vulnerabilidad de nuestro desmesurado crecimiento.

El Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y sus unidades operativas están entonces, des-

cuidando algunas áreas fundamentales de su programa original del trabajo y sobre todo deben estar más atentos a la prevención de calamidades.

Cuesta menos prevenir que remediar, y las inundaciones y el alto costo de las obras de contención en el caso de las presas del poniente son un ejemplo. Estas presas han perdido su capacidad reguladora porque hay asentamientos humanos dentro del embalse, abajo de la cortina. Esas presas son un peligro para esos asentamientos humanos y las autoridades conocen bien esa situación.

Después de algunas inspecciones técnicas, por otra parte, que se han hecho a las gasolineras en los últimos meses y que han sido constantes, ha habido fugas, aún sin percances que lamentar afortunadamente, más es evidente que el riesgo potencial no está totalmente controlado, como tampoco lo está en el caso de las fuertes contingencias ambientales que en pocas semanas azotarán a esta ciudad.

El Distrito Federal es un gran asentamiento irregular, donde persiste la ocupación ilegal de predios en zonas de alto riesgo.

Ya hablamos de los deslaves, y el caso de los desechos tóxicos es también grave en las situaciones de emergencia.

La capacidad del sistema urbano para reaccionar, está siendo fácilmente rebasada por las catástrofes.

La permisibilidad de las autoridades ha sido una doble irresponsabilidad; social y financiera. Chalco y Xochimilco son ejemplo: Infraestructura costosa, improvisación, populismo, se ha urbanizado una zona de alto potencial agrícola y además de esta pérdida de suelo fértil siempre existirá el riesgo de inundaciones, como las 800 hectáreas de la zona de Tláhuac.

Otro caso similar es el Ajusco, donde se está urbanizando una área de gran diversidad biotópica, así como la Sierra de Guadalupe al norte de la ciudad, y todas las barrancas del poniente que son zonas vitales para la recarga del Acuífero del Valle de México; por lo que en esta perspectiva hay que considerar la falta de agua como un desastre que puede presentarse y sería de inimaginables consecuencias. Sin agua limpia, sin

aire limpio, esta ciudad entraría en el último de sus caos.

Es por eso que yo quiero añadir —además de sumarme a las propuestas de mi compañera Representante Sandra Segura Rangel—, lo siguiente:

Que se retomen las tareas de capacitación para los ciudadanos, a través de las organizaciones vecinales en lo relativo a prevención y atención de desastres, pero no limitándolas a riesgo sísmico sino incluyendo el resto de las contingencias y actuar aún afuera de estas organizaciones vecinales.

Intervenir y que lo haga el gobierno en la situación de las presas del poniente del Distrito Federal para esperar catástrofes que sucedan. Es urgente desazolvar los vasos, reparar las compuertas y reubicar los asentamientos, aguas arriba y aguas abajo de las cortinas.

Demandamos también una actitud más responsable del gobierno y no sólo de promoción y difusión.

Rechazamos la tendencia que considera que todos los desastres son inevitables; hay calamidades que pueden y deben preverse, y la corresponsabilidad que tiene el gobierno en la protección civil no puede delegarse, ni endosarse a los particulares.

Debe también tomar en cuenta la imperiosa necesidad de planear los nuevos asentamientos humanos, a partir de la prevención de situaciones de emergencia.

En este sentido, vale la pena mencionar que el diagnóstico de los programas delegacionales de desarrollo urbano en materia de riesgo y vulnerabilidad es escaso.

Sabemos que a partir de la identificación de los riesgos y de las zonas donde pueden ocurrir, estos pueden hacerse disminuir o prevenirse, pero siempre en función de cómo se cumpla con la normatividad complementaria. Y estas normas de ordenación, este reglamento no sólo de la Ley de Desarrollo Urbano que ya debe salir, sino el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, exigen y demandan por lo tanto un trabajo conjunto y una mayor apertura por parte de las autoridades para incorporar las proposiciones de los grupos sociales y de profesionales, pero muy

especialmente las propuestas de esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre el mismo tema, el Representante Antonio Paz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ANTONIO PAZ MARTINEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleaístas; señoras y señores que hoy nos acompañan: Vengo a esta tribuna a expresar en esta Sesión, el sentir de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, al conmemorarse el décimo primer aniversario de los sismos de 1985.

La evolución histórica de la Ciudad de México; su vertiginoso crecimiento urbano-demográfico, la ha llevado a ser de las metrópolis más pobladas del mundo.

Este proceso continuo, ha intensificado su diversificación y complejidad, haciéndola más propensa y vulnerable de ocurrir otros desastres, lo que provocaría que las consecuencias fueran más graves de las acontecidas hace once años.

Al cumplirse el décimo primer aniversario de los terremotos de 1985 que marcó y cambió a la ciudad, vino a poner a la luz importantes aspectos de las condiciones de vida y de trabajo, y mostró la fragilidad de los equilibrios en que vivimos.

Poco a poco, quienes aquí habitamos, hemos ido reflexionando y calibrando la dimensión del impacto provocado. Sus consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales; sin duda, tan o más grande que la tragedia misma, fué la respuesta solidaria, espontánea y generosa del pueblo.

Así, paulatinamente, fué tomando forma la más amplia y generalizada movilización popular de los últimos tiempos, quienes actuaron con prontitud, ante la situación que lo exigía, lo cual motivó el nacimiento de una nueva cultura política y urbana.

Múltiples y variadas han sido y seguirán siendo las interpretaciones y las opiniones sobre lo ocurrido; los problemas y las lecciones que los sismos nos han heredado.

La sociedad entera, continuará reflexionando, aprendiendo y procesándolos.

De hecho, la gran lección y el mensaje que nos dejaron los sucesivos desastres que sacudieron a la ciudad, fué que pusieron al descubierto la calidad de vida e incluso de habitación, y empleo, en que miles de familias viven y laboran cotidianamente.

Ciertamente, a partir de la década de 1940, ampliaciones de la hoy llamada "Ciudad Central", conformada por las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, han venido sufriendo un paulatino proceso de deterioro urbano y degradación social.

Así tenemos que los fenómenos naturales y sociales como los sismos, las lluvias e inundaciones; los derrumbes y los hundimientos, han provocado una continua destrucción de inmuebles, particularmente de vivienda popular en vecindad, debido a la falta de mantenimiento, al que se agregaron problemas de calidad constructiva; la sobrecarga en sus estructuras precarias y el uso inconveniente de muchas construcciones, lo cual ha llevado a que muchas de estas viviendas se transformen en sitios de hacinamiento, insalubridad e inseguridad para sus ocupantes.

En consecuencia, el incremento de la vulnerabilidad se ve aumentado en los sectores económicos más débiles frente a la incidencia de fenómenos naturales, cuya recurrencia determina efectos cada vez más graves.

Hoy día la crítica situación socioeconómica en que vive el 70% de la población urbana, ocasiona que existan cientos de familias que continúan habitando en precarias condiciones en vecindades en ruina, estructuralmente dañadas, afectadas por recientes y pasados sismos.

En la actualidad, solamente en la ciudad central se tienen detectados 52 mil inmuebles en estas condiciones, y 335 mil más con techos en malas situación.

Así mismo, tenemos que existen zonas donde las condiciones de vivienda son poco satisfactorias por sus condiciones precarias y de hacinamiento, se ubican en las delegaciones, como Cuajimalpa, Alvaro Obregón, Contreras, Xochimilco, Tláhuac y principalmente en Iztapalapa.

Por el otro lado, el 15% del total de familias en la ciudad, habitan hacinadas y sobre todo en las delegaciones periféricas.

El incremento de la vulnerabilidad habitacional se ve aumentado ante el desigual acceso de los grupos sociales a la vivienda y al suelo, lo que da lugar a una aceleración socioespacial, donde los estratos pobres se ven desplazados a lugares no aptos para su ocupación, frecuentemente ubicados en la periferia urbana, donde los valores del suelo son una tercera parte menor del valor de los precios de los que se encuentran en el centro de la ciudad.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Departamento del Distrito federal, se encuentran invadidas en la ciudad tres mil hectáreas de reserva ecológica, donde se reconoce la existencia de 533 asentamientos irregulares, principalmente en las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Cuajimalpa e Iztapalapa, en los que habitan más de 350 mil familias.

Recientemente se ha informado por el Departamento del Distrito federal, que se plantea su reubicación de más del 30% de las personas, 11 mil 500 aproximadamente por encontrarse en zonas de conservación ecológica. Para el resto se prevé la aplicación de tres estrategias, 168 habrán de ser incorporadas a los casos urbanos o a los poblados rurales; 261 están en proceso a través de los planes de desarrollo, y los restantes 104 en los casos que sea necesario se reubicará a sus habitantes en lugares más seguros. Aquí cabría señalar que se continúa creyendo que sólo la gente pobre invade ilegalmente dichas zonas de conservación ecológica.

En las últimas dos décadas, la Ciudad de México creció 780 kilómetros cuadrados, de los cuáles 690 fueron áreas agrícolas y boscosas. Sin embargo, sólo se estima que 250 kilómetros cuadrados de estos se han ocupado por colonos en su mayoría, expulsados por la propia ciudad. El área restante ha sido destinada para fraccionamientos de sectores medios y altos, industrias, grandes conjuntos comerciales, vialidades, obras hidráulicas, etc., a todos ellos se les ha brindado la legalidad.

En relación a la reserva territorial con la que únicamente se cuenta en la ciudad, ésta se estima en 1995, de 2 mil 670 hectáreas, para equipamiento urbano y vivienda; además se encuentra dispersa y

corresponde al 4% de la superficie urbana que asciende a 64 mil 499 hectáreas, de un total de 132 mil 577 hectáreas que abarca la ciudad.

En general, el crecimiento no planeado de asentamientos periféricos en regiones pocos aptas para el establecimiento urbano y propicio para la preservación ecológica, incrementan las posibilidades de riesgos y desastre y las convierte en extremadamente vulnerables ante los fenómenos naturales y sociales, tales como las lluvias, deslizamiento de tierra, sismos, tolvaneras o hundimientos, debido a que las viviendas tienen estructuras físicas inadecuadas, endebles y deterioradas, insuficiencia de infraestructura y sobre todo de instalaciones sanitarias.

Por otra parte, el proceso de transformación del uso del suelo en la comunidad central, incidió mayoritariamente en la despoblación, en donde los usos habitacionales e industrial se han desplazado, colocando al centro en un proceso de terciarización, modificando su uso habitacional tradicional.

En los últimos 25 años, el centro de la ciudad perdió población, pasó de 2.8 millones de habitantes a 1.7 millones aproximadamente. Tuvo un decremento de un millón 100 mil habitantes. Este fenómeno disminuyó la densidad de habitantes y al mismo tiempo dejó subutilizado el espacio urbano, con el consecuente deterioro de edificaciones destinadas a la vivienda; trajo alteraciones en la estructura de los barrios y colonias y en las condiciones de seguridad de la población; es decir, en la calidad de vida.

Entre los factores que han influido en la pérdida de población del centro de la ciudad en los últimos decenios, destacan los cambios de uso de suelo, como dijimos, por otros muchos más rentables, como oficinas, comercios, bodegas, estacionamientos, plazas comerciales, etcétera.

Los desalojos forzados, realización de obras de infraestructura, el creciente deterioro generalizado, provocado por la falta de mantenimiento; la sobrecarga y el uso inadecuado de muchas construcciones, han provocado derrumbes y demoliciones.

El impacto destructivo causado por recientes y pasados fenómenos naturales y sociales, y el consecuente incremento en su precio y la desconcentración de los sectores público y privado.

En este proceso, las delegaciones centrales aceleraron el proceso de pérdida de vivienda sobre la periferia, con una variación de al menos 104 mil 744 inmuebles, entre 1980 y 1990; actualmente existe una subutilización del espacio, infraestructura, equipamiento y servicios.

El parque habitacional en el Distrito Federal es de un millón 790 unidades, de las cuáles el 75.2% son propias y el 23.3 es vivienda en renta; se considera que una tercera parte de este parque, 600 mil unidades requieren mejoramiento por las condiciones de hacinamiento y precariedad en que se encuentran, como ejemplo tenemos el Centro Histórico, donde según datos de FICAPRO, se localizan tan solo más de 280 inmuebles, de los 8 mil que son considerados que existen como de alto riesgo en las delegaciones centrales.

Es precisamente en estos lugares donde los problemas habitacionales adquieren dimensiones dramáticas por las condiciones materiales, particularmente en términos de infraestructura, calidad de los servicios que siguen siendo inadecuados y por las condiciones precarias en los inmuebles que se encuentran en ruinas, debilitados estructuralmente y gravemente afectados, lo cual los hace susceptibles de recibir daños mayores al presentarse un fenómeno desastroso de cualquier tipo.

No cabe duda que la vulnerabilidad habitacional se traduce en inseguridad, debilidad, exposición desventajosa y se presenta con mayor frecuencia en donde las condiciones socioeconómicas, previas a la aparición del fenómeno, hacen que los sectores de más bajos ingresos sean especialmente frágiles, y cuando enfrentan un fenómeno natural, este se convierte en un desastre.

A lo largo del tiempo, la vulnerabilidad habitacional en los sectores populares, el 70% de la población percibe menos de tres salarios. Al carecer de un lugar adecuado en donde vivir, se han visto en la necesidad de emigrar hacia la periferia y establecerse en zonas de alto riesgo, o habitar en viejos inmuebles deteriorados y de alta inseguridad, por no tener otra opción dentro del mercado de tierra y vivienda en la ciudad.

Al respecto, se debe mencionar que es importante analizar y detectar en un plano de riesgo habitacional las zonas susceptibles de riesgo, de los cuáles se

han conjugado el deterioro urbano y sucesivos siniestros, lo anterior con el fin de conocer el tipo de desastre que afecta a los diferentes contornos del Distrito Federal, conocer la magnitud de los daños que pueden causar y cuáles son las más comunes a los que la población se enfrenta cotidianamente, como son los derrumbes, hundimientos, inundaciones, deslaves, incendios, explosiones, concentraciones masivas, etc.

Resulta impresionante comprobar que el número de colonias en la ciudad es muy alto, y los daños materiales también resultan notables al comprobarse el número de vecindades destruidas o dañadas, techos caídos, muros afectados, estructuras apuntaladas, etc.

Estos hechos ponen de manifiesto la alta vulnerabilidad sociohabitacional, el alto riesgo existente a que constantemente están expuestos sus habitantes y los altos costos sociales, materiales y políticos que resultan de la persistencia de estos peligros.

Es evidente que se debe considerar como riesgo activo habitacional, a las situaciones de conflicto, vulnerabilidad y desastre a los que están expuestos los asentamientos, así como todos aquellos inmuebles deteriorados estructuralmente y de los que se deberá tener un registro en cuanto a la magnitud de sus daños que manifiesten.

Al respecto, es innegable la estrecha relación que existe entre vulnerabilidad sociohabitacional, la situación económica de la población y los riesgos y deterioro que de ambos se derivan, que aunque no provocan desastres dadas sus condiciones prevalcientes pueden ocasionarlo. Por ello, es necesario conocer la vulnerabilidad sociohabitacional existente en las delegaciones, con el propósito de establecer su diferenciación socioespacial en cada zona urbana, para identificar a los grupos más desprotegidos y necesitados de apoyo y programas emergentes de vivienda de interés social y popular y de programas de protección civil.

Es importante insistir que en el proceso de riesgo-desastre, la prevención y salvaguarda son vitales ante la exposición y características geológicas de la Ciudad de México. Las últimas experiencias vividas nos han dejado grandes enseñanzas en cuanto a los diseños y operación de estos progra-

mas, ante la demanda de prevención y salvaguarda que deseamos para una ciudad como la nuestra.

“Novedad de hoy y ruina de pasado mañana, enterrada y resucitada cada día”, escribe uno de nuestros grandes ensayistas.

Efectivamente, “habló de la ciudad pastora de siglos, madre que nos engendra y nos devora, nos inventa y nos olvida”, escribe Octavio Paz en su libro *El Peregrino en su Patria*.

Compañeras y compañeros Asambleístas: Para concluir, les pedimos a todos los asistentes guardar un minuto de silencio al conmemorarse este décimo primer aniversario.

EL C. PRESIDENTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Muchas gracias, señor Representante Antonio Paz Martínez.

Esta Presidencia solicita a todos los presentes ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los sismos de 1985, así como en memoria de nuestro querido, apreciando compañero Leopoldo Ensástiga Santiago.

(Se guarda un minuto de silencio).

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Para hechos, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente, compañeras y compañeros:

Quiero hablar de este tema que se está discutiendo, porque me parece que no puede dejar de mencionarse el hecho de que esta ciudad, después de esta efemérides, siga siendo una ciudad insegura. El problema de problemas es que esta ciudad está siendo gobernada por un partido y este partido parece que no entendió la lección de 85.

Parece ser que aquel Regente, cuyas iniciales eran Ramón Aguirre, que se caracterizó por el inmovilismo y que por cierto hoy anda haciendo boteo para comprarle un local al PRI en el Distrito Federal—que es otra historia, un día veremos cuánto junta ese señor—. Decía entonces que ¿cuáles

son los parámetros que hoy tenemos para comparar la ciudad de 85 y la ciudad actual?

Primer indicador, fíjense lo que está pasando. Resulta que esta Asamblea no aprueba de manera etiquetada ningún presupuesto para protección civil. ¿Y cómo se maneja el presupuesto para protección civil, si tanto nos preocupa, si tanto creemos que hay que poner énfasis en ese problema? ¿Cómo se maneja ese presupuesto? ¿Acaso ustedes saben cómo se maneja ese presupuesto? Claro que no saben, ni yo, ni nadie en esta Asamblea, mas que el gobierno que usa discrecionalmente los recursos cuando quiere. Así están las cosas.

Así que me parece totalmente un despropósito venir a decir aquí frases de Octavio Paz, cuando la ciudad está totalmente vulnerable y el gobierno no hace nada por solucionarlo. No estoy hablando de cosas abstractas, compañeros. ¿Dónde está el Reglamento de Protección Civil, por qué no lo han dado a conocer, qué oculta el gobierno de la ciudad al no dar a conocer este reglamento, que hay detrás de ello? ¿Dónde está, de manera masiva, el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México? Porque no se trata solamente de que nos digan dónde son las zonas de riesgo, suponiendo que todo mundo sabe cuáles son, sino qué política se está llevando para esos lugares.

Les voy a poner un ejemplo, resulta que en los planes delegacionales le están dando poca importancia al asunto. Es más, 2 delegaciones como Contreras y Alvaro Obregón, que son altamente riesgosas, fíjense lo que hace el Delegado de Alvaro Obregón. La prioridad para él es el impulso a los pequeños y medianos empresarios, cuando la gente que vive en Alvaro Obregón nada más llueve y sufre las consecuencias porque el terreno donde están construidas las casas es altamente riesgoso.

¿Qué política hay para Alvaro Obregón, para Contreras?

No basta, compañero del PRI, decir que son zonas riesgosas. ¿Qué están haciendo los delegados para enfrentar las cosas en esas delegaciones?

Me parece, compañeras y compañeros, que las cosas están muy dadas como para hacer sólo una efemérides, recoger nuestros útiles e irnos a reflexionar seguramente. No puede ser eso.

Me parece, entonces, que esta Asamblea debe —y yo propongo— que nuestros ágiles y siempre dinámicos compañeros que están en la Comisión de Programación y de Hacienda pudieran explicarnos algún día, no sé cuándo, cuál es el monto de los recursos económicos que se usan discrecionalmente por el gobierno para este tema tan importante, porque aquí en la Asamblea no aprobamos eso.

Segundo, que algún teórico —de los que hay por aquí— me explique por qué bomberos está en la Secretaría de Seguridad Pública. ¿Qué tiene que ver bomberos con la Secretaría de Seguridad Pública? Fíjense cómo ven el problema de protección civil.

En otros países civilizados los bomberos no tienen que ver con la policía, tienen su propia estación y están vinculados a comités de protección civil, y aquí los meten con los policías. Además, fíjense ustedes, cuando aumentan a los policías, que son casos no muy usuales, no les aumentan a los bomberos, que por cierto ganan una miseria.

Entonces, compañeros y compañeras, quiero decirles una cosa, mientras el gobierno de la ciudad siga teniendo amnesia para enfrentar el problema de la protección civil se puede reproducir el 85.

Hagamos un ejercicio, compañeros asambleístas. Qué pasaría ahorita si hubiera un sismo aquí. ¿Qué harían además de encomendarse a su santo preferido?

No hay conocimiento del reglamento. Cómo es posible que no se tenga conocimiento del reglamento sobre un tema tan difícil, tan complicado que lastima la vida de todos. Una ciudad donde llueve, se descomponen los semáforos, se va la luz y, sin hablar de trombas, se inundan las alcantarillas; bueno, una ciudad diseñada para que transiten diligencias. ¿De qué proyecto de protección civil están hablando?

Entonces yo creo, compañeros, que esto no puede seguir. Entonces, me parece que una lógica que tenemos que seguir es que nosotros en la Asamblea ahora que venga Beristáin, que nos explique dónde, con qué criterio se gasta este rubro, porque nadie sabe cuánto se está gastando.

Lo otro, venir a hacer una efemérides aquí es muy sabroso y muy cómodo, pero mientras, afuera hay

150 familias todavía víctimas de los sismos; hay damnificados de la vida, pero todavía hay gente que está viviendo en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza que son de sismos del 85.

Pero además la política en vivienda. ¿Qué están haciendo en política de vivienda? No me importa que se entreguen muchas casas, que algunos les gusta que entreguen muchas casas, son felices por razones diversas, pero son casas que se pueden caer y que no hay garantía para que esto beneficie a la gente en caso de sismo o de un problema ajeno a la voluntad del hombre, porque así son las cosas.

Entonces me parece, compañeros, que aquí está el núcleo del debate. ¿Qué vamos a hacer con la política de protección civil? Sólo es ser cronistas de la crisis, decir que habrá voluntad mientras no hay ninguna posibilidad de que esto se refleje en el presupuesto.

Sé, de antemano, que la bancada priísta no se atreverá mucho a cuestionar a Beristáin sobre esto, porque pues ni siquiera se atrevió a tocar con el pétalo de una rosa a Carlos Salinas ayer y antier en su asamblea, menos va a hacer con Beristáin. Tampoco soy hegeliano. Sé que les va a ser difícil cuestionar a Beristáin.

Pero por lo pronto, yo creo compañeros, que hay que exigirle al Departamento que nos dé a conocer el reglamento urgentemente. Yo creo que está Asamblea no puede ser pisoteada por este manejo que se ha hecho de un reglamento que afecta a todos.

Espero, compañeros y compañeras, que ahora que todos los Asambleístas del P.R.I son potenciales candidatos a la presidencia de la república, pues actúen mejor. Ya se enteraron que ahora todos los priístas de la Asamblea y diputados, pues si hacen un esfuerzo y se portan bien, pueden ser candidatos a la presidencia. Pórtense bien. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos había pedido primero la palabra el compañero Representante Hugo Castro Aranda, del Partido Revolucionario Institucional, y después el de la Revolución Democrática, Iván García Solís.

Adelante, ciudadano Representante Castro.

EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.- Compañeros: Yo primero que nada quiero felicitar a la compañera Estrella Vázquez por el trabajo serio que nos consta que ha estado haciendo en su Comisión. Trabajo serio es lo que se necesita, reflexión también; porque a final de cuentas reflexionar no cuesta nada y hablar cuesta menos, excepto cuando uno se responsabiliza de sus palabras.

Yo creo que sí efectivamente, no sólo las comisiones, sino como lo hacemos por costumbre, cuestionar a los funcionarios del Departamento sobre las cosas que son su obligación, o preguntarles aquellas otras que no sabemos, hay que hacerlo continuamente, no sólo a Javier Beristáin que maneja los centavos; pero qué interesante que estemos pensando en Javier Beristáin. Porque el problema no es cómo gasta los centavos Javier Beristáin, o el Departamento del Distrito Federal, sino lo que hacemos todos, todos los días en relación con el problema de las zonas de riesgo.

A mí me parece tan importante como cuestionar a Beristáin, y en esto me permito unirme a la petición de Pedro Peñaloza, se la firmo desde ahorita, de mi compañero y amigo Pedro Peñaloza, que ya hoy en la mañana me dio su voto para que yo sea presidente de la república, se lo agradecí y le ofrecí nombrarlo ministro de justicia, se lo repito en este momento.

La otra cuestión es que lo que tenemos que hacer diariamente es mirar qué hacemos todos. Porque por ejemplo estar motivando invasiones y nuevas zonas irregulares dentro de las zonas de alto riesgo, lo mismo en las barrancas de Alvaro Obregón, que en las zonas de infiltración de otras partes de las cordilleras del Distrito Federal es altamente riesgoso.

No revisar el reglamento que a nosotros desde el punto de vista nos parece muy bien hecho, pero habría que revisarlo, que emite la Secretaría de Obras del Departamento del Distrito Federal para saber si coincide con las necesidades de que no se vuelvan a caer los edificios, es algo que creo yo que debería de corregirse, pero corregirse de una manera responsable.

Enseñar, a quienes autoconstruyen en estas zonas a donde empujamos a los pobres ahora porque no les estamos ofreciendo dentro de la propia ciudad

alternativas de construcción adecuadas para que puedan tener sus viviendas; y seguir invadiendo las zonas aledañas al Distrito Federal; también es estar en contra de la naturaleza; porque la naturaleza va hacer temblar al Distrito Federal en más de una ocasión. Y supongo que el número de grado de los sismos tendrá que ser muy semejante a los que han sido históricamente; esto no lo podemos evitar.

Seguir sacando agua del subsuelo, sin seguirla inyectando en las partes superiores del Distrito Federal, es otra actitud riesgosa para que se sigan fracturando los edificios de la Ciudad de México.

No es sólo un problema de reglamentos, yo coincido completamente en que es necesario dirigir el gasto y dirigir la conciencia social, para que esta conciencia social de todos los habitantes de la ciudad impida la consumación del riesgo, que también es muy importante. Pero qué ejercicio de imaginación tenemos, además de lo que cada quien deba cumplir con su propia obligación, qué ejercicio de imaginación estamos haciendo para evitar, no que tiemble, sino para evitar que las casas se caigan, que la gente padezca.

No hagamos como hacen algunos promotores de invasiones suburbanas, en que después de asentar tres o cuatro casas de cartón, incendiemos las casas para que venga corriendo el Departamento del Distrito Federal, y nos provea de mejores materiales con los que reconstruir lo que ahora la desgracia obliga a la conciencia culpable o culposa de apoyar a quien ha caído en esa desgracia.

A mí me parece que tan importante como preveer la desgracia natural, es preveer la desgracia social. Y en esto, me parece que se está avanzando; lo mismo en la organización de la ciudad, que en el trabajo que responsablemente se está haciendo en esta Asamblea para emitir disposiciones jurídicas que se apeguen a lo que se requiere hacer para llevar adelante la tarea de reorganizar efectivamente a la ciudad.

También coincido con Pedro Peñaloza. ¿Qué hacen los bomberos con la policía?

Cuando yo era estudiante, los bomberos disolvían manifestaciones estudiantiles con agua. Ahora ya no se hace eso. ¿Entonces que los bomberos vayan a parar a una área de Protección Civil? Me parece muy importante.

Y creo que con esto, perderá probablemente seguridad la comisión correspondiente que ya no tendrá las aguas para seguir funcionando.

La propuesta en consecuencia, señores, es: hagamos todos efectivamente, es insuficiente lo hecho hasta la fecha; hágase más. Pero, ¿qué más? Quizá en esto, nos pueda dar más luces y virtudes nuestro compañero Peñaloza.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, la compañera Estrella Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea ha hecho un esfuerzo por crear un marco normativo acorde con la realidad actual de la ciudad. Y efectivamente, el problema de la prevención ante los diversos desastres y riesgos que aquí ya se han enunciado todos ellos en muchos aspectos, incluso profundizado; no es un asunto de reglamentos nadamás.

Pero para poder aplicar esa Ley que nosotros aprobamos, se requiere de un reglamento que permita su exacta aplicación.

Y desgraciadamente, en el Departamento del Distrito Federal, —como lo señalamos hace un momento—, hay una gran confusión acerca de la materia de Protección Civil.

Se pretende incluir en las tareas de Protección Civil, cuestiones de Seguridad pública. Que aquí bien decía el compañero Pedro Peñaloza, que todavía hay algunas instituciones, como es la de bomberos; y también algunos cuerpos de rescate como son el ERUM, que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública y que a pesar de que esa Secretaría se lleva la mayor parte del presupuesto, una buena parte del presupuesto, pues si ustedes van a las instalaciones de los Bomberos, platican con el jefe de bomberos y con los que ahí trabajan,

se podrán dar cuenta de que no tienen ni siquiera el presupuesto para el mantenimiento de los equipos que se requieren para atender las emergencias en esta ciudad.

Yo agradezco las distinciones que me hace el compañero Hugo Castro, y si le quisiera decir que efectivamente es un problema de cultura y de actitud y de acciones de gobierno también, porque si usted habla de la invasión, a muchas zonas, no solamente de reserva ecológica, a zonas federales, a la vía pública, a zonas de altísimo riesgo, zonas minadas. Esto se debe también a que el gobierno, o no ve, o incluso promueve este tipo de actos.

Y cómo bien decía el compañero Antonio Paz, no solamente son invasiones de gente que no encuentra otra salida para tener un espacio para vivir en esta ciudad. Hay fraccionamientos de lujo, autorizados en tiempos de don Oscar Levín Coppel en Alvaro Obregón, que son zonas de altísimo riesgo. Entonces se trata también de erradicar la corrupción, de erradicar todas aquellas prácticas de amiguismo, de complicidades que definitivamente en muchos casos no hacen otra cosa, sino incrementar los niveles de riesgo que ya de por sí tiene la ciudad.

Yo celebro que ésta sea una posición del PRI y que ojalá efectivamente estemos entrando en una nueva etapa, ahora que se avecinó el proceso electoral, para no utilizar esos recursos que aún nos quedan, de zonas de reserva, zonas federales, que están algunas ya invadidas, para propiciar un voto a favor del partido oficial.

La propuesta de hacer una revisión de todas esas zonas en donde están habitando muchas familias para encontrar una solución de vivienda, me parece que es una propuesta muy adecuada que han hecho varios Representantes en diferentes momentos, desde luego, no estamos hablando de la propuesta de desalojo, así solamente, sino de una propuesta de reubicación de todas esas familias que están expuestas a riesgos, para que efectivamente tengamos una mejor cultura de protección civil y de prevención ante los diversos desastres. y estemos construyendo una ciudad muy distinta a la que ahora hemos sido capaces de construir.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Este debate, este intercambio de opiniones, en su primera fase corrió el riesgo de convertirse en una serie de monólogos. Entiendo que ahora ha derivado ya en un verdadero diálogo en el que hay un intercambio de preocupaciones muy legítimo, muy genuino, que le da una coloración especial, una valoración especial a ésta, que pudiera irse convirtiendo en una efeméride fría y que desde luego no lo merece, porque el tema de los sismos es un tema candente, es un tema muy cercano, es un tema que nos hace recobrar ideas de mejoramiento de nuestra ciudad.

Yo quiero comentar brevemente una vertiente que aquí ha sido descuidada, quizá el debate se ha ido más por la habilitación técnica de los mecanismos que necesitamos para defendernos ante esta ciudad vulnerable, como lo son las grandes ciudades, pero como lo es quizá en mayor grado la nuestra.

Creo que hay que señalar con mucha claridad, con mucha fuerza, no hay que olvidar dos elementos fundamentales que se cimbraron junto con la tierra y junto con sus edificaciones.

En primer lugar, la antidemocracia. Esta fue una de las consecuencias fundamentales de los sismos. Una vez que tembló se vio que el sistema antidemocrático que padecemos todavía, no era un sistema que podía dar respuesta a la emergencia.

Y en segundo lugar, la corrupción; el tremendo nivel de corrupción que existía en 1985 y que sigue existiendo en 1996.

Entonces, estos dos elementos no pueden ser omitidos en una reflexión.

Yo voy a apuntar de manera brevísima el derrotero que pueden seguir uno y otro problemas, con el objeto de enfrentarlos a fondo.

En primer lugar, la antidemocracia no se resuelve solamente con las medidas previstas en la Reforma Política, tema que trataremos a fondo en otra Sesión. Yo creo que es uno de los grandes temas, porque aunque no haremos aquí la reforma pen-

diente, como parte de la aplicación de las reformas constitucionales, si tenemos que insistir e incidir en ese tema.

Entonces, en su conjunto, en lo global, esto lo reservo para otra intervención, pero quiero mencionar uno de los puntos que no ha sido, por lo menos ahora, bien valorados en esta conmemoración de los sismos del 85.

Me refiero, a cómo la antidemocracia fue no solamente la expresión directa del autoritarismo en que nos vimos envueltos una vez que tembló la tierra, sino también no sólo la antidemocracia mayor que consiste en que los gobernantes de esta ciudad no son elegidos. Esto será corregido de manera muy importante cuando el jefe de gobierno sea ya producto de una votación universal, directa y secreta.

Me refiero a que la organización, la célula más directa, la célula más ligada al tejido de la sociedad, al tejido vecinal y al tejido de las colonias, ésa no ha sido revisada. No está previsto todavía en la Reforma Política cómo reponer, cómo reorganizar, cómo vivificar una forma organizativa, vecinal, que actualmente está completamente inhabilitada.

Y aquí podemos hablar de cómo las representaciones de manzanas, las representaciones de colonia incluso o el mismo caso del funcionamiento débil todavía y que seguramente no alcanzará madurez porque este órgano será sustituido, de los consejos de participación ciudadana, no corresponden, no responden, no permiten prever un funcionamiento adecuado de la ciudad para tiempos de riesgo y de catástrofe.

Entonces, esta dimensión de la reflexión, como aquí se ha dicho, reflexionemos y prevengamos, pero en todas las dimensiones, no sólo en la previsión material y organizativa rigurosamente de este tema, sino que lleguemos al fondo, lleguemos al corazón de este tema desde el punto de vista del gobierno de la ciudad.

Entonces, destaco la necesidad de reorganizar poderosamente el nivel vecinal de representación. Si esto no lo hiciéramos, nos mantendríamos vulnerables en alto grado, como estuvimos en 1985.

Y en segundo lugar, el tema de la corrupción, de manera brevísima. Yo hago también la pregunta,

como lo han hecho otros compañeros Representantes, ¿qué ocurriría aquí frente a una nueva catástrofe? Que no la estamos desde luego ni presagiando ni deseando, sino al contrario, estamos buscando que esto no se repitiera; estamos aspirando a que esto no se repitiera. ¿Qué ocurriría con el tema de la corrupción? ¿ha disminuido, se han cancelado las vetas de la acción unilateral del gobierno, del concesionamiento de posibilidades materiales, de apoyo a las zonas dañadas?, es fuente incesante de corrupción.

Yo digo que hay un aprendizaje de la sociedad. La sociedad ha aprendido a defenderse de una manera mucho mejor, sin embargo, esto de ninguna manera ha llegado a la institucionalidad.

Yo pregunto, por ejemplo: ¿El gobierno del Distrito Federal qué ha hecho con el apoyo que se requiere para múltiples servicios? ¿Lo ha transparentado? ¿Ha dejado de mantener el clientelismo que lo caracteriza, con una diversificación obviamente explicable puesto que han sido muchas las fuerzas emergentes después de los sismos, pero ha cancelado ese clientelismo, es concesión ilegal, ilegítima de servicios a grupos determinados, en vez de hacer de ellos una distribución directa, una distribución transparente?

El clientelismo es un aspecto de la corrupción que mantiene el gobierno del Distrito Federal y que en épocas de emergencia, en épocas de catástrofe vuelven nuevamente a una inequidad, vuelven a una ineficacia y vuelven a recordarnos que no estamos preparados para contingencias y catástrofes como fueron los sismos del 85.

Finalmente termino diciendo, este debate no tiene que canalizarse solamente y exclusivamente a los temas específicos de la protección civil y de la prevención. Desde luego, es lo fundamental, con su respectiva repercusión financiera, como aquí se ha reclamado. Esto tiene que derivar también al tema ancho y abierto de una democracia, cifrada no solamente en el voto universal directo y secreto para elegir jefe de gobierno, sino en la construcción de un verdadero piso vecinal que convierta todo aquel trabajo de autodefensa de la sociedad en un trabajo democrático, eficaz, justo y que realmente preserve a esta nuestra gran Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, ha pedido la palabra el ciudadano Representante Salvador Muñúzuri, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Únicamente, compañeras y compañeros Representantes, para aludir al trabajo que se ha hecho desde el gobierno de la ciudad en materia de protección civil. En este sentido quisiéramos recordar que durante el último año se avanzó con el propósito de fortalecer el sistema de protección civil del Distrito Federal. Como ustedes recordarán, se instaló el Consejo de Protección Civil, se instalaron los 16 Consejos Delegacionales también de Protección Civil, y 5 Subconsejos Regionales.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).- Señor Presidente, a ver si el señor orador acepta una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Salvador Muñúzuri, ¿acepta una interpelación que le quiere formular la compañera Estrella Vázquez?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).- Compañero Muñúzuri: Sabe usted que el sistema de protección civil se constituye con los Consejos de Protección Civil a nivel del Distrito Federal y de los Delegacionales, según lo marca la Ley de Protección Civil que aprobamos aquí el 13 de Diciembre del año pasado. Ese sistema se debe de instalar con Consejos, en donde participa la Asamblea de Representantes, los diversos sectores, la sociedad y obviamente las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

El Consejo del que usted habla que se instaló, le informaron mal, es el Consejo de Protección Civil que se instaló en septiembre del año pasado, con otros requisitos marcados en el Reglamento de Protección Civil, vigente entonces.

Y los consejos de protección civil de las delegaciones se han reinstalado todos, pero también bajo el marco de las disposiciones anteriores. Es por eso que estamos convocando a que se conmine al Regente para que instale de inmediato—después de que está por cumplirse un año—el sistema de protección civil.

No sé de qué sistema de protección civil esté hablando usted, quisiera que se aclarara.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Gracias, Representante Vázquez.

Si me hubiera dejado usted terminar les hubiéramos comentado que en efecto el Consejo del Distrito Federal se instaló el año pasado, que los consejos delegaciones se han ido instalando sobre la marcha.

Pero independientemente de que la legislación o la Ley de Protección Civil que esta misma Asamblea aprobó y usted atinadamente lo dijo, en el periodo de sesiones pasado, es necesario hacer algunas adecuaciones, no necesariamente hacer otros consejos, porque los actuales están funcionando.

Lo que sí es necesario es adecuar que estos consejos cuenten con los elementos, con los requisitos que marca la Ley que esta propia Asamblea aprobó.

Entonces yo creo que por ahí nos podríamos ir y estamos, desde luego, de acuerdo en que los consejos se instalen o funcionen con las atribuciones, con las facultades que señala la nueva Ley que nosotros aprobamos.

Quiero recordar también que con base en el Plan Sismo, 48 dependencias integrantes de la Comisión Operativa del Consejo de Protección Civil ya cuenta con un plan específico en caso de sismo, que 42 áreas operativas de atención de emergencias cuentan con su catálogo de acciones de contingencia por erupción volcánica, por lo que el gobierno de la ciudad cuenta con un Plan de Contingentes en caso de desastre.

Adicionalmente se coordinaron y operaron las acciones de 37 comités y 10 subcomités para riesgos específicos.

Por lo que respecta al subprograma 06, del Código Financiero: Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres, queremos recordar que los recursos devengados fueron inferiores en 1.9% a los que se asignaron para el primer semestre, estamos hablando de este semestre, y su participación en la estructura del gasto decreció en 0.3 puntos porcentuales.

De acuerdo con el informe de avance programático enero - junio de 1996, se atendieron 273 mil 475 personas mediante el servicio médico de urgencias. Cifra que representó el 31.6% del total programado para el año y que superó en 7% a la previsión modificada, sin que se haga referencia a la programación original.

De la misma manera se proporcionaron 27 mil 868 servicios de auxilio, incendios y siniestros y 22 mil 637 servicios de rescate y urgencias médicas a igual número de personas.

Por último quisiera comentar que en relación con lo de los tejidos de las colonias, hay nuevas formas de organizaciones vecinales, pero desde luego estamos en la dinámica de seguir revisando esta forma de participación vecinal. Tenemos una Ley de Participación Ciudadana que seguramente cuando el Congreso legisle en materia electoral, que lo hará muy brevemente, nosotros tendremos que revisar nuestra Ley de Participación Ciudadana, y seguramente encontraremos también nuevos mecanismos de participación ciudadana para que haya una mejor forma de organización vecinal.

Por lo que respecta a la corrupción creo que todos estamos en la misma dinámica: hay que combatirla donde quiera se encuentre.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO ERIC MORENO MEJIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primera Legislatura. Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio. 3a. Sesión Ordinaria. 25 de septiembre de 1996.

Orden del Día

- 1.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Recepción de una comisión de cortesía de la Cámara de Diputados.
- 3.- Presentación de la iniciativa de Ley del Fondo de apoyo de la Administración de Justicia del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 25 de los corrientes a las once horas.

(Se levantó la Sesión a las 14:35 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura

Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.